

TEMAS



DE CASTILLA Y LEÓN

Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº 3 - Julio-Agosto 1985

- **Una nueva etapa de autogobierno**

- **El Cañón del Río Lobos, parque natural a la vista**

TEMAS

DE CASTILLA y LEON

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díez Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal Gil
Juan Santamaría

COLABORADORES:

Domingo Criado
Manuel Carranza
Antonio Cortés
Raúl García Aguilera
Pedro García Trapiello
José Luis Guerrero
Javier Núñez
Jesús Merino
Raúl Gutiérrez

FOTOGRAFIA:

César (León)
Juanjo (Palencia)
Juan Ramón San Sebastián (Avila)
Fede (Burgos)
Luis Vicente (Zamora)
Wifredo (Soria)
Santiago y Cacho (Valladolid)

IMPRESION:

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraiso, 8 - 47003 Valladolid

EDITA:

Oficina del Portavoz
de la Junta de Castilla y León.
Ctra. de Rueda, Km. 3,5
VALLADOLID (Teléf. 259000)



Índice

Editorial Horizontes	1
Hablemos de estos temas Castilla y León: Plena capacidad de autogobierno	2
Temas por la región Tordesillas, la villa de Juana la Loca Canteros: piedra, sol y arte La Ruta de la Plata Soria: Rutas alternativas El Palacio de Congresos de Castilla y León	6
Temas socioeconómicos Pasaporte de garantía para la CEE El Plan Regional mejora nuestras carreteras El Centro Nacional de Vidrio de La Granja	14
Temas del campo Castro-Enriquez, centro experimental de ganadería Prevención de incendios Especies protegidas: ¡Que no desaparezcan! El Cañón del Río Lobos, Parque Natural a la vista	28
Temas de Salud Control de zonas de baño y calidad de helados	32
Temas culturales Encuentro con la cultura y con la Comunidad El Canal de Castilla, patrimonio de todos La Historia de Castilla y León Entregado el Premio Castilla Y León	33
Temas de Tradición Alfarería: tierra, agua y fuego	37

HORIZONTES

Un mes después de que la Comunidad de Castilla y León, coincidiendo con su segundo aniversario de autogobierno, cerrara la primera fase de transferencias del Estado a la Comunidad, acaba de constituirse el segundo gobierno socialista de Felipe González en el que el ministro en quien recayó todo este proceso, Tomás de la Quadra, no continúa al frente de las responsabilidades autonómicas. Difícil, muy difícil será encontrar ejemplos análogos en otros países europeos de una mayor serenidad, rigurosidad y celeridad en una acción política nada fácil como ha sido la de transformar un Estado Centralista en un Estado Autonómico. Nadie duda, ni debe dudar, que el motor, el protagonista y animador de este proceso es el ministro que se va.

La Comunidad de Castilla y León recibe con esperanza y sus mejores deseos al nuevo ministro, de cuya «voluntad y espíritu autonómico» no dudamos. Hasta ahora desempeñaba funciones de portavoz de su grupo parlamentario en unas Cortes Regionales y en las pasadas elecciones autonómicas fue candidato a presidente de su Comunidad. Y digo esperanza y mejores deseos porque «ésta es la hora» en que Castilla y León, finalizada la primera fase de transferencias, contempla su porvenir en la proyección que consiga en dos grandes temas: en las nuevas competencias que, en virtud de lo establecido en los artículos 148 y 149 de la Constitución y del artículo 29.2 del Estatuto de Castilla y León, puedan conseguirse bien a través de Leyes Orgánicas sin esperar el plazo de los cinco años o esperando, pero preparando, el «horizonte 88». ¿Quién duda de la trascendencia que para esta tierra tienen cuestiones tan primordiales como la educación y la sanidad? Y el segundo gran tema es, sin lugar a dudas, el modelo de financiación autonómica, modelo que Castilla y León espera, y presionará en ese sentido, que contribuya a reducir las diferencias de renta y riqueza entre regiones atrasadas y regiones desarrolladas, única vía para conseguir cotas importantes de despague económico.

Pero tampoco nos limitamos a esperar lejanos horizontes, sino que en este número ponemos los pies en el Cañón del Río Lobos, tierra que hay que conservar lo mismo que las especies protegidas, nuestros productos alimenticios más típicos y los alfares.

Nos hemos paseado por el Canal de Castilla y por la Ruta de la Plata y hemos echado un vistazo a nuestras carreteras, a nuestra historia y a oficios tan ancestrales como el de los canteros.

Y, entre unas cosas y otras, nos hemos metido de lleno en el verano con una amplia oferta de actividades culturales —Estival 85— y nos hemos curado en Salud con una serie de medidas sobre el control de las zonas de baño y la calidad de los helados.

JAVIER TEZANOS
Portavoz de la Junta

TEMAS



Alcanzó el primer techo de competencias

CASTILLA Y LEÓN: PLENA CAPACIDAD DE AUTOGOBIERNO

En 1988 se accederá a nuevas transferencias

Con el acto realizado el pasado 3 de junio en el Castillo de la Mota, en la vallisoletana villa de Medina del Campo, no sólo se conmemoraba el segundo aniversario de la toma de posesión del Gobierno Autónomo. Se culminaba también el proceso de transferencias con lo que, además de dar cumplimiento a un importante capítulo del Estatuto de Autonomía, el Gobierno de Castilla y León iniciaba una etapa en la que por fin disponía de plena capacidad de gestión en todos los sectores en los que, por derecho, correspondía actuar, decidir y ejecutar.

Dos años justos habían transcurrido desde el inicio de esta andadura y como ejemplo significativo de la capacidad de gestión del Gobierno baste señalar el paulatino incremento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de entonces a acá. Se pasó de 2.000 millones de pesetas en 1983 a casi 37.000 al año siguiente para sobrepasar los 55.000 en 1985, resultados cuya única lectura no es otra que la de un sustancial crecimiento en la capacidad de autogestión de esta tierra.

Pero no ha sido éste un transcurrir sencillo y sin complicaciones porque las obligaciones y/o competencias del Gobierno castellano-leonés son muy extensas. Véase si no el título II del Estatuto de Autonomía (artículos 25 al 31) donde se recogen aquellas materias

administradas desde aquí, que son las que corresponden a un proceso autonómico que se llevó a cabo atendiendo a lo establecido en el artículo 143 de la Constitución. Según éste, la iniciativa del proceso correspondería a las diputaciones provinciales (...) y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada provincia. De no haberse cumplido este requisito, que no fue el caso de Castilla y León, hubiera sido necesario esperar cinco años.

Sin embargo no fue así y acuerdo tras acuerdo el Estatuto de Autonomía llegó al Congreso de los Diputados para, junto con los de Madrid, Extremadura y Baleares —los 4 últimos— ser aprobado, dejando además definitivamente configurado el mapa autonómico en un año

pródigo en acontecimientos para el país como la expropiación de RUMASA o la sentencia sobre la Loapa.

Pero hay que retroceder en el tiempo para tener una visión global sobre los principales hitos que reflejan la historia más reciente de Castilla y León y situarse en el castillo de Monzón de Campos, en el instante de la constitución del proceso, fundamentado en el Real Decreto Ley 20/78, de 13 de junio por el que se aprueba el régimen preautonómico para esta tierra. Luego hay que pasar a las postrimerías de 1981 que es cuando aparecen los decretos de transferencias que aportan a la institución un mayor contenido a su existencia, figurando entre ellos los relativos a administración local, agricultura, urbanismo, cultura, ferias interiores o sanidad. A modo de ejemplo, en este último caso, gracias a la disposición legal correspondiente (R.D. 2559/81), el Consejo General contaría con capacidad de actuación sobre materias como el control sanitario de aguas de bebida, residuales, etc., y en general del medio ambiente. También se haría cargo de lo relativo a policía sanitaria, control sanitario de la producción, comisiones provinciales de publicidad médico-sanitaria y otras.

A lo largo de 1982, año que fue de elecciones generales, previa crisis del partido en el poder, con una sonada huelga de controladores aéreos por medio, se harían efectivos los decretos por los que Castilla y León se encargaría de administrar sectores como asistencia y servicios sociales, cultural, administración local y agricultura. En el mismo año, cercano ya al momento en que Calvo Sotelo disolviera las Cámaras, el Consejo se haría cargo igualmente de la titularidad en materia de intervención de precios, transportes terrestres por cable, consumo y nuevas transferencias en cultura, administración local, industria y agricultura.

El valor de estas competencias? A tenor de la relación de sectores que abarcaban puede parecer importante y tal vez en aquel período de tiempo lo fueran. Pero la realidad es que no permitían una actuación en grandes niveles ni su incidencia repercutía en la sociedad castellano-leonesa. Se ha estimado que el grado de competencias al finalizar el periodo preautonómico frisa-ba el 15% de las que podía alcanzar. Corría entonces la primavera del 83.



Con el acto del Castillo de la Mota se culminó el primer proceso de transferencias.

AUTONOMIA Y ELECCIONES

Mientras tanto, el quehacer político en estas tierras iba paulatinamente incrementándose conforme se acercaban las primeras elecciones autonómicas. El 8 de mayo, que fue la jornada escogida, el recuento de los votos depositados en las urnas dio el triunfo y la mayoría para gobernar al PSCL-PSOE, siendo investido presidente el zamorano Demetrio

Madrid López. Frente a él, varios retos como fueron designar el gabinete que le acompañaría en la tareas de gobierno y materializar el programa de actuaciones previstos para la sociedad de esta Comunidad. Por otra parte, era necesario contar con los instrumentos necesarios para aplicar esa política que no eran otros que las competencias y la capacidad de actuación que reconocía el Estatuto de Autonomía.

En esos momentos, escaso era el volumen de competencias a lo que se añadía la obligatoriedad de volver a analizar las condiciones en que se hallaban las que gestionaba en ese momento, procedentes de la etapa anterior.

El cómo y de qué forma se efectuó el traspaso de una administración a otra, las negociaciones sobre esos y otros aspectos corrió a cargo de la Comisión Mixta de Transferencias, órgano compuesto paritariamente por 16 personas, 8 por cada administración, cuya creación tuvo lugar escaso tiempo después que el Gobierno autónomo tomase posesión. La representación castellano-leonesa estuvo compuesta por José C. Nalda, Emilio Zapatero Villalonga, Juan Seisdedos Robles, Javier Carbajo Otero, Javier Paniagua Iñiguez, Fernando Rodríguez Artigas, Miguel Cordero del Campillo, Francisco José Alonso Rodríguez y Juan Carlos Elorza Guinea, y fue la intermediaria real entre ambos Gobiernos, entre quien dejaba unos poderes y quien los adquiría.

Fue la encargada de negociar las condiciones del traspaso de cada una de las materias, funciones y servicios de todos los sectores; y en su primera reunión ya se plasmaron importantes acuerdos que efectuaron desde la valo-



El Gobierno de Castilla y León dispone de plena capacidad de gestión.

Castilla y León alcanzó el primer techo de competencias



En 1988 la capacidad de autogobierno puede incrementarse.

ración definitiva del coste de los traspasos efectuados con anterioridad en cuanto se refiere a ferias interiores, fresco, comercio, industria, energía y minas, urbanismo, tiempo libre y servicios y asistencia social. Se aprobaron también las propuestas de acuerdo sobre traspaso de competencias de vivienda rural, medio ambiente, acción territorial, aprovechamientos hidráulicos y Ceotma. Lo relativo a salud pública, actividades molestas, insalubres, etc., según se abordó en esta primera reunión, necesitaría una ampliación, siendo susceptible de nuevas negociaciones.

NUEVAS TRANSFERENCIAS Y CESIÓN DE TRIBUTOS

Posteriormente, la Comunidad incrementaría paso a paso sus cuotas de autogobierno al rellenar las casillas del Estatuto donde se determinaba su participación en la vida social de la región. En ese sentido, todo el proceso está recogido en el Boletín Oficial de Castilla y León, compendio de normas y referencia obligatoria para cualquier disposición de

carácter oficial. Tal vez un texto frío pero imprescindible para cualquier consulta. A través de sus páginas puede seguirse el crecimiento del autogobierno de esta tierra, bien repasando los reales decretos de traspaso, valoración definitiva y/o ampliación de medios y competencias o a través de los decretos de la Junta por los que se adscriben estas competencias a unas u otras Consejerías.

Sin seguir un orden cronológico exacto y sin límites basados en anualidades, el traspaso de competencias fue realizándose. Primero, las de guarderías infantiles laborables; luego vivienda rural, ordenación del territorio y medio ambiente, ferias y comercio interior. Más tarde, el importante capítulo de cultura relativo a museos, archivos, bibliotecas, patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etc... Seguirán otras referentes a administración local (renegociadas y ampliadas), nuevas de cultura, acción territorial y medio ambiente, investigación agraria, reforma de las estructuras comerciales, intervención de precios y un importante bloque de agricultura compuesto por extensión y capacitación agraria, producción y sanidad vegetal y animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero e industrias agrarias.

Todas estas materias, atendiendo a las fechas de los reales decretos correspondientes, eran transvasadas entre finales del 83 y principios del año siguiente. No había transcurrido siquiera un año de gobierno autonómico. En este intervalo la Junta había revocado además un decreto para quedar sin efecto diversas competencias transferidas por el Consejo a las Diputaciones en materia de sanidad.

Todo este capítulo recibirá un notable impulso en abril de 1984 al acordarse la entrada en vigor de la cesión de tributos, asumidos el 1 de enero, que constituye una de las principales fuentes de ingreso de la administración autonómica. Sin embargo, aquí se incluye la peculiaridad de que será la Administración central quien se encargue de recaudar «los dineros» y entregárselos a Castilla y León, al no disponer ésta todavía de infraestructura para llevar a cabo el trabajo.

De la importancia de esta transferencia baste señalar que la recaudación de

1983 supuso 13.337 millones, situándose este año en torno a los 21.625. Entre esos tributos cedidos figuran el impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas, el general sobre sucesiones, el de transmisiones patrimoniales y tasas y exacciones sobre el juego.

CARRETERAS, ICONA, CAJAS DE AHORRO...

1984 fue también año de sensaciones. Murieron Andropov e Indira Gahndi y es reelegido Reagan, mientras que en la India un escape de gas —en Bhopal— causa más de 2.500 muertos y 100.000 heridos. Fue el año de la Olimpiada antes de cuyo comienzo muere Claudio Sánchez Albornoz. El ilustre historiador, con 91 años, fallece en Avila.

Meses antes, hacia marzo, es cuando debe darse por clausurada una fase del proceso ya que a partir de entonces es cuando se registra el traspaso de materias en las que la Administración de Castilla y León era neófita. Un ejemplo claro es de las carreteras que, casi en su totalidad, dejan de pertenecer al MOPU —excepto 4.000 Kms. de la red nacional— pasando a ser gestionadas por la Comunidad. Quedan en manos de las diputaciones las rutas locales. En este periodo llegan también las de control de la edificación de vivienda, abastecimiento, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes de ríos, pequeña y mediana empresa industrial, protección de menores; Cajas de Ahorro, ICONA, turismo, industria, energía y minas y varias en materia de agricultura.

Al filo de los dos años, por fin, el Iryda, una de las transferencias más esperadas al margen de otras de menor envergadura omitidas, clausura todo el capítulo. Es el broche al proceso.

Sin embargo no está cerrado definitivamente y hay más sectores que pueden ser gestionados desde aquí, como por ejemplo educación. Y es que además de las competencias reconocidas en el Estatuto existen otras a las que se puede optar transcurrido un periodo de 5 años desde el comienzo del régimen autonómico. Quiere decir eso que en 1988 la capacidad de autogobierno de esta tierra puede incrementarse sustancialmente si el pueblo y los gobernantes lo desean.

DOS AÑOS POR EL AUTOGOBIERNO

José C. Nalda
Consejero de Presidencia
y Administración Territorial.



Debemos en primer lugar, resaltar el espíritu de colaboración y entrega de los miembros de la parte castellano-leonesa en la Comisión Mixta de Transferencias. Y ello independientemente del grupo político en representación del cual fueron propuestos por la Junta de Castilla y León. El servicio a la Comunidad, el intento y afán de todos nosotros para lograr que en los respectivos Decretos se diera satisfacción a las necesidades y reivindicaciones que planteaba la parte castellano-leonesa, han primado en todo momento sobre cualquier otra actitud partidaria, y, en este sentido, como Vicepresidente de la Comisión Mixta, estimo que podemos transmitir a los ciudadanos el mensaje de unión de las diversas fuerzas políticas representadas en el esfuerzo de dotar a Castilla y León de los medios precisos para que pueda cumplir con eficacia las previsiones estatutarias. Solo una sombra al final de esta etapa del proceso, por la ausencia de los representantes del Grupo Popular que decidieron a última hora no participar en los actos de culminación.

El proceso de dos años, que puede considerarse por algunas personas como muy largo, y por consiguiente, que se ha producido con lentitud, debe ser sin embargo justamente apreciado en todos sus términos y, por ello, nada mejor que realizar una breve exposición de cuantas actuaciones ha sido preciso emprender y alcanzar su final mediante el acuerdo de Comisión Mixta.

Desde el inicio se planteó por los miembros de la Comunidad la necesidad de renegociar y ajustar en sus valoraciones las funciones que habían sido

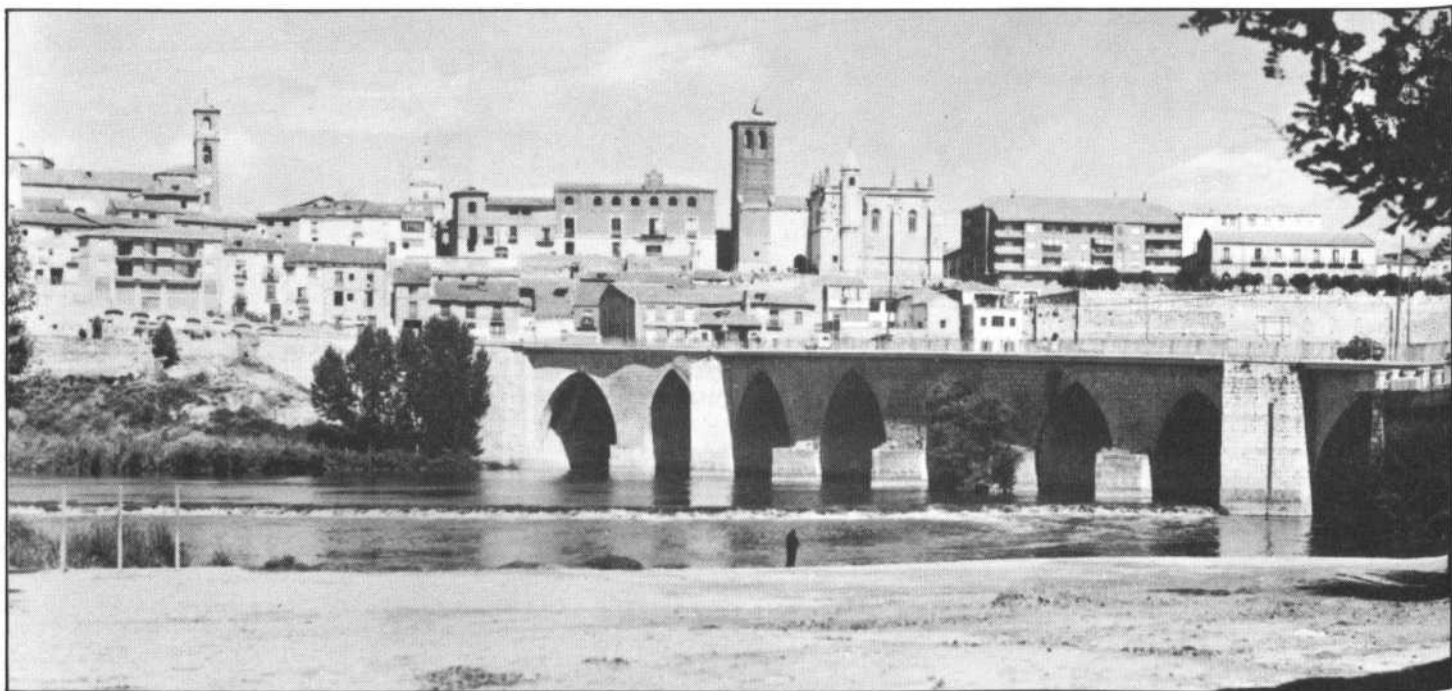
transferidas con anterioridad a mayo de 1983. Este ha sido un objetivo cumplido contando siempre con la comprensión de la representación de la Administración Central de la Comisión.

Se negociaron, abriéndose nuevas veces el procedimiento a instancia nuestra, funciones y servicios en Administración Local, Vivienda, Patrimonio Arquitectónico, Investigación Agraria, Selección y Reproducción Animal, Conservación de la Naturaleza, Sanidad, Asistencia Social, Protección de Menores, Pequeña y Mediana Empresa, Turismo, etc. Cerrándose en la mayoría de los casos en el transcurso del año 84 lo que permitió un salto cualitativo substancial en las previsiones presupuestarias de la Comunidad. Pasar de gestionar un presupuesto en el año 1983 de escasamente 2.000 millones de pesetas a un presupuesto para el ejercicio de 1985, próximo a los 56.000 millones de pesetas, no puede ser considerado como baladí, ni desde la perspectiva de la propia voluntad de dotación de recursos a la Comunidad, ni consecuentemente, desde la del trabajo necesario de adecuación de la propia administración comunitaria o de la dedicación personal y colectiva de cuantos han intervenido en el proceso negociador.

En los últimos meses del año 84, la Comisión Mixta tuvo la satisfacción de proponer al Consejo de Ministros el texto de Decreto por el que se reconocía la capacidad de la Comunidad de Castilla y León de disponer de la cesión de tributos, en los términos que establece la Ley Reguladora de la Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas

y nuestro propio Estatuto, acordando en el mismo acto el coeficiente de participación en los rendimientos de los tributos estatales que no son objeto de cesión. Este acto significaba la mayoría de edad —relativa, si se quiere, en función de nuestro Estatuto— de nuestra Comunidad y entra desde ese momento en un esquema de financiación con un mayor grado de autonomía sólo ligado a las determinaciones del coste efectivo de servicios asumidos y a las figuras estatutarias financieras de tributos cedidos y participación, sin tener que estar pendientes de las respectivas consignaciones ministeriales y sus transferencias posteriores entre secciones.

Con esto se culminaba un proceso negociador de dos años a través del cual la Comunidad recibía los medios precisos para satisfacer frente al ciudadano las funciones y competencias que les son otorgadas directamente en el Estatuto. La Comisión Mixta iniciaba desde este momento una nueva etapa encaminada hacia los problemas financieros, patrimoniales y de preparación de aquellas otras competencias que pudieran ser transferidas en virtud de la Ley. Tanto la parte representante de la Administración del Estado como la que en ese acto llevábamos la voz de la Comunidad expresamos nuestra alegría por concluir así y poder firmar el protocolo de culminación de las competencias asumidas directamente en función del Estatuto, justamente a los dos años de haber tomado posesión un día 3 de junio la Junta de Castilla y León resultado de la voluntad popular, expresada en las primeras elecciones autonómicas.



Tordesillas es un altozano de piedra y ladrillo que se yergue a los mismos pies del Duero, señorial, enhiesta y proporcionada. Una sinfonía de torres, templos y espadañas se intercala entre las menudas casas que se asoman al río. Desde el comienzo de la vega, abajo del puente, el pueblo adquiere su mejor imagen de conjunto, su mejor estampa. Destaca de este sugestivo cuadro la iglesia de San Antolín y el monasterio de Santa Clara, pilares fundamentales de la ajetreada y rica historia de Tordesillas.

Antes de pasear despacio por sus calles, de repasar palacios y blasones, hay que buscar el Duero, pararse en su balconada y deleitarse serena, suavemente de esa luminosidad que une paisaje y relajada quietud en una panorámica extraordinariamente amplia de pinos y pegujales.

La plaza de la villa es acogedora y reducida, cuadrada y con accesos de calle en todos los lados. Hay algo de recoleto e íntimo en esta plaza de soporales castellanos, pilastras, balcones y alerones, rematados en las cubiertas por viejos tragaluces abuhardillados. Las calles de Tordesillas son un verdadero caudal de sorpresas. Se combina en ellas constantemente la piedra, el ladrillo y algo de adobe en medio de una retahíla de sellos de alcurnia, portones solariegos, iglesias y palacios que remiten al viajero a viejos esplendores.

Tordesillas

LA VILLA DE JUANA LA LOCA

Pasados los pinares de El Montico y La Guía, Tordesillas ofrece una imagen desvaída y anodina que en nada hace presagiar la enorme belleza que encierra. A veintinueve kilómetros de Valladolid, puede llegarse también a la noble Tordesillas por múltiples carreteras, pero fundamentalmente, y además de la ya mencionada de Valladolid-Salamanca (N-620), por la N-VI (Madrid-La Coruña) y la N-122, que la enlaza con Toro y Zamora.

SAN ANTOLIN Y LAS CLARAS

Tienen la piedra tostada del sol y el hielo y los estilos repartidos. La iglesia de San Antolín, hoy convertida en museo, ofrece al viajero una visita realmente interesante. Junto a ella, en el viejo palacio, castellanos y portugueses se repartían el mundo recién descubierto con el placet del pontificado y fines evangelizadores, entre otros. Era el año 1494. Una placa en la pared de este deteriorado edificio recuerda el importante tratado diplomático.

Del museo de San Antolín hay que destacar la Capilla de Los Alderetes; en ella puede apreciarse el sepulcro en alabastro de don Pedro de Alderete, obra de Gaspar de Tordesillas. La reina Juana tiene aquí un atractivo retrato de sus años juveniles. Pero, sobre todo, conviene no olvidarse de echar un vistazo por el balcón de la torre: es un gozo para la vista el Duero y la vega desde esta atalaya cilíndrica.

El río llega a Tordesillas caudaloso, después de recoger las aguas del Pisuerga muy cerca de Simancas. Tuerce junto al monasterio y tras pasar los ojos ojivales del puente de Tordesillas y la pesquera, enfila imponente hacia tierras zamoranas.

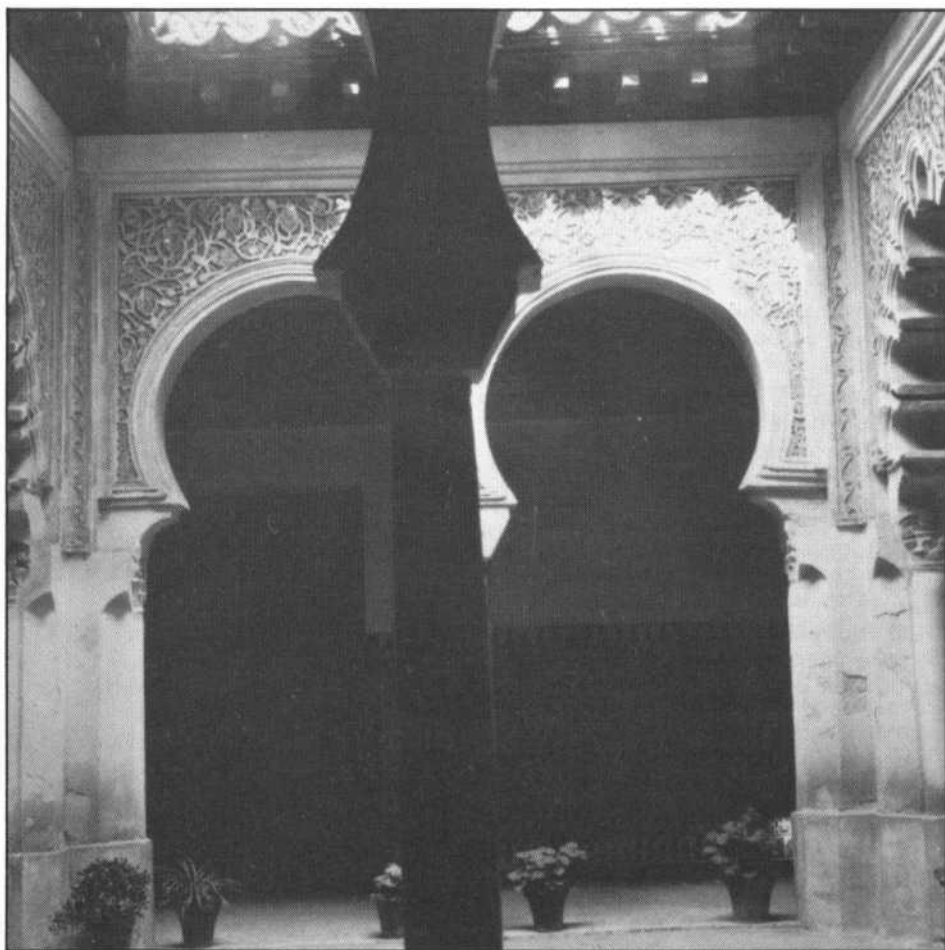
Las Claras ya son otra cosa, tiene un regusto especial este monasterio que fuera palacio de Alfonso XI y Pedro I. El

árabe nos sale al paso con huras del Corán junto a pinturas románicas y vestigios visigóticos. El aire monacal del recinto está sellado por rigurosas celosías en las ventanas mudéjares. También el gótico y el barroco se dan cita en este convento, silo de joyas y estilos artísticos. Tiene Santa Clara el que se considera uno de los mejores artesanos de toda Europa, un patio árabe con arcos de herradura y lobulados y una «Capilla Dorada» de arcos entrelazados que tuvo que ser una verdadera delicia antes de su deterioro por el encalado que sufrió en el siglo XVII. En ella se conservan objetos de Juana: brasero, órgano y ese famoso y delicado virginal (clavicordio).

Al final de la explanada del Monasterio se hallan los Baños árabes. Inexplicablemente, se encuentran cerrados al público por Patrimonio Nacional, que sigue en ellos un plan de restauración desde hace años sin que la obra termine de rescatarse. Según nuestras informaciones, algunas partes de los mismos están bastante deterioradas debido a la humedad que se filtra desde la huerta de las monjas, colindante con ellos. Algo verdaderamente grave, si se tiene en cuenta que después de los de Granada, los Baños Arabes de Tordesillas son los más completos de este tipo de los existentes en España.

LA REINA JUANA

Nada menos que cuarenta y seis años pasó Juana I en el castillo de Tordesillas, del que hoy no quedan ni señales. Estaba situado este viejo castillo muy cerca del convento de Santa Clara y era más que palacio una fortaleza incómoda y hostil para una normal habitabilidad. Una mansión de grandes cuartos, gélido en invierno y fresco en verano, donde Juana pasaba las horas casi en completa inmovilidad. A Santa Clara le trajeron el cadáver de su esposo, Felipe el Hermoso, que ella contemplaba en todo momento desde su habitación en el castillo. Atrás quedaba aquel tenebroso paseo con Felipe muerto, aquel desesperado intento de no separarse del hombre al que amó con extraordinaria vehemencia, paseo horrendo entre Burgos, Torquemada, Hornillos, Tórtoles y Arcos. Juana, aislada de toda vida exterior, quedaba definitivamente presa en la tierra del tomillo y el espliego, lejos de Gante y Bruselas y definitivamente ale-



El patio árabe de Santa Clara, con arcos de herradura y lobulados.

jada de aquella obsesión que la destruía cada vez que pensaba en las damas que rodeaban continuamente a Felipe, su marido. Ahora sólo le quedaba una larguísima vida por delante para acelerar su locura, gracias a unas míseras condiciones de vida y el trato que merece cualquier preso común. De ello se encargaron, primeramente, mosén Luis Ferrer, quien «**alardeaba de haber introducido en el castillo la soledad y disciplina de un convento**», y más tarde el marqués de Denia y familia, quienes trataron a la reina cautiva en tonos denigrantes, rayanos muchas veces con las más elementales formas de tortura.

La hija de los Reyes Católicos, ajena a composturas y protocolos, se convirtió en reina de Castilla de forma inopinada. Muerto su marido Felipe, su padre, Fernando el Católico, intentó alejarla de la corona y de Castilla con la pretensión de casarla con Enrique VII de Inglaterra. La muerte de Enrique frustró los planes

del Católico, que optó entonces por una solución definitiva: internar a su hija en el castillo de Tordesillas. Aún admitiendo la demencia precoz de Juana, parece claro y fuera de toda duda la utilización de que fue objeto tanto por su padre, como, luego más tarde, por su hijo, el que sería poderoso emperador Carlos V. Su estado empeoró drásticamente desde que se la encerró en Tordesillas, cosa nada extraña si se piensa en la situación en que se desenvolvía.

Aquí recibió la reina Juana a los Comuneros. Seguramente con plena consciencia, la reina salvó el futuro de su hijo Carlos al no legitimar con su firma el nuevo orden de cosas que establecía la revolución comunera.

Hasta su muerte, en 1555, la reina presa sufrió días especialmente duros. A sus desequilibrios mentales se le añadieron con los años enfermedades físicas que llegaron a atormentarla en la última época de su vida.

CANTEROS: PIEDRA, SOL Y ARTE

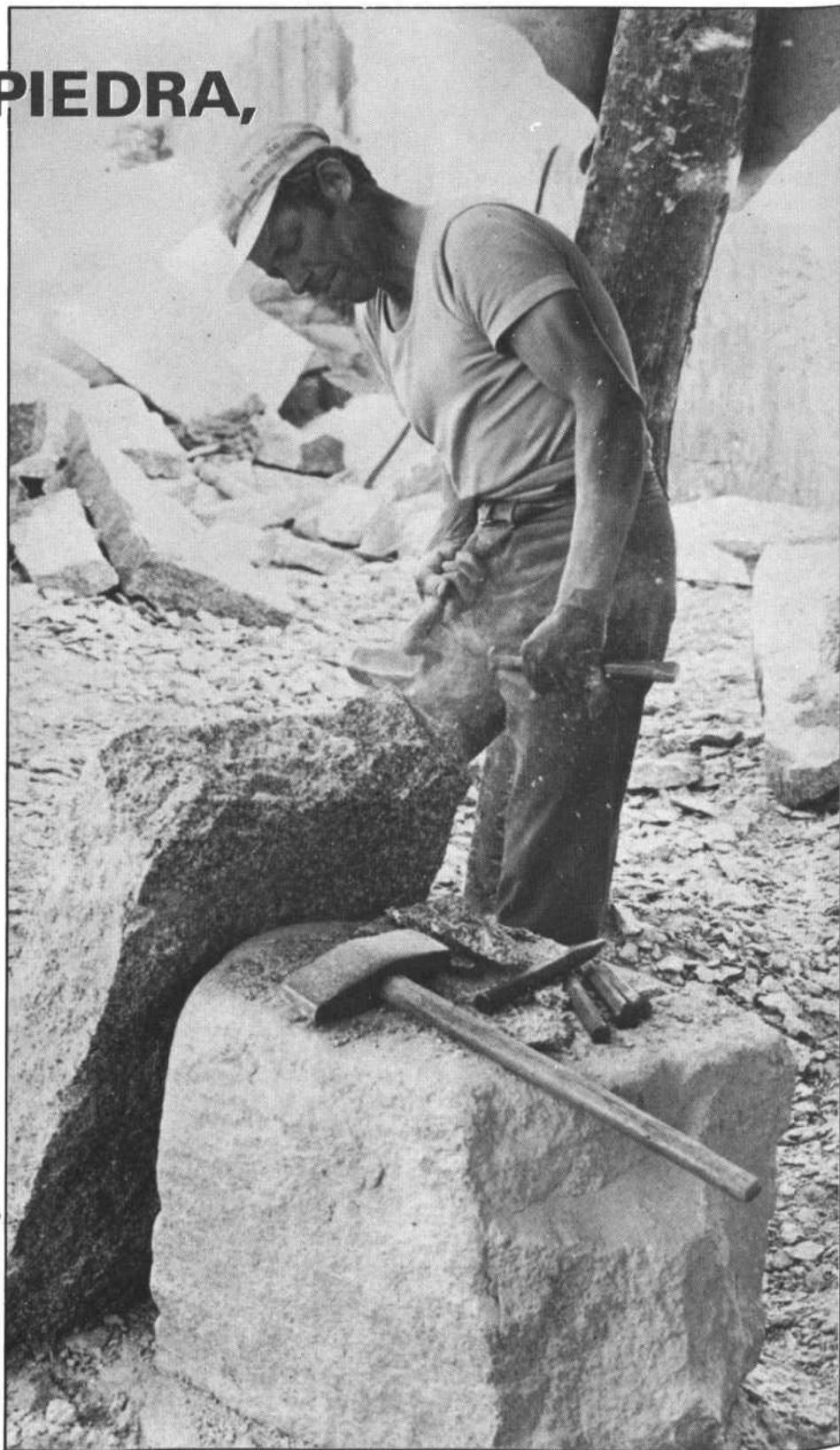
La cantería, el cantero es uno de los más viejos oficios de la historia; reencontrarse con esta profesión en el tiempo es buscar en murallas, en construcciones y símbolos románicos, en las catedrales góticas... en los bordillos y adoquines de las antiguas calles de la ciudad.

Los canteros han traspasado los legajos de la historia y perviven hoy con sus estructuras y técnicas seculares.

PELEADORES ENTRE SUDOR Y PIEDRA

La palabra cantero ha servido a lo largo de la historia como concepto comodín que ha definido tareas de arquitecto, como diseñador y constructor de casas, se ha equiparado con el maestro de obras o el aparejador y también se ha confundido con el escultor que en algunos momentos se dedicó al trabajo de la piedra. El cantero fue, en realidad, un poco de todos estos oficios, aunque hay que tener en cuenta que en largos periodos de la historia las únicas profesiones claramente diferenciadas dentro de la construcción eran los propios canteros junto a los yeseros y los carpinteros, y es normal que estos tres vocablos se utilizaran para definir muchas de las tareas que se realizaban en torno a la edificación.

Pero el trabajo que perdura y la más auténtica definición para estos peleadores entre sudor y granito es la de cortador y labrador de piedra. Otra de sus características más tradicionales y que le acompañó prácticamente hasta mediados de este siglo fue su condición de errante en busca de trabajo y de yacimientos a pie de obra. Pero esta característica no es obstáculo para que en esta profesión se mantenga uno de los más genuinos y arraigados espíritus



gremiales que tuvieron una jerga propia basada en muy pocas palabras. Este espíritu cristalizó en un fuerte sentimiento sindicalista en los comienzos del siglo XX, y supuso un número importante dentro de la militancia de la UGT y la CNT.

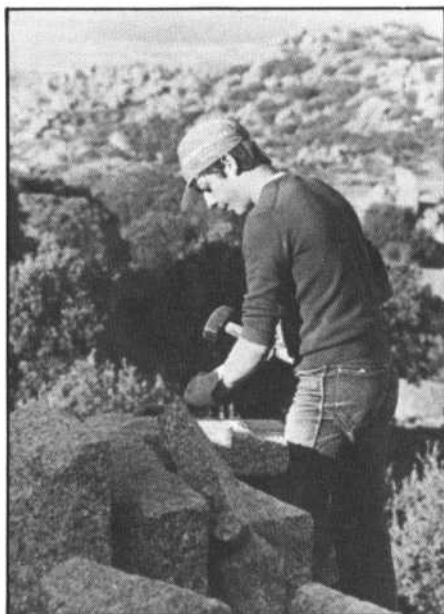
Los canteros han dejado algunas copias que dan muestra de este fuerte espíritu gremial que les confería un innegable orgullo profesional:

«Los canteros son el oro,
los albañiles la plata,
los sastres y zapateros
la moneda que no pasa».

TECNICAS Y JERARQUIAS QUE PERDURAN

Hoy los canteros, enfrentándose a nuevas técnicas de construcción y a la industrialización que ha invadido prácticamente todos los campos, sólo tienen una salida, la conservación del patrimonio como colaboradores directos de los especialistas en restauración. Pero manteniendo sus formas de trabajo y su jerarquización perfectamente engranada, facilitada por el fuerte espíritu gremial del que hablábamos antes. Así, hoy podemos todavía encontrar a los cortadores especialistas en sacar la piedra del yacimiento en bloques, casi perfectamente cubrados; los silleros dedicados al labrado de la piedra para su encaje perfecto en las paredes; se encuentran también los encodonadores que hacen los codones que sirvieron en su día para atar las caballerías y hoy para cerramientos de calles y señalización de caminos, estos hombres también construyen los adoquines y las losas para pavimentar. La propia confección de adoquines generó otro oficio, hoy ya inexistente, el de rallador, que realizaba muescas en las pequeñas piedras para que no resbalaran las herraduras de las bestias. El trabajo que antaño realizaban los maestros escultores podría equipararse al que algunos especialistas de las canteras realizan para losas y ornamentos de tumbas.

Esta profesión tampoco ha variado prácticamente en nada su asentamiento de trabajo. La cantera sigue ofreciendo los mismos útiles y herramientas de labor, los mismos techados para protegerse del sol que hace siglos. El cortador de piedra continúa al pie del yacimiento con los antiguos «mayos», «punteros» y «cuñas» arañando la piedra. Más cerca-



nos a zonas umbrías están los silleros y labradores de la piedra con las antiguas «bujardas» (maza empleada para pulir), «porrillos» y «buriles»... y el sol y el esfuerzo continuado.

AVILA: EN EL ORIGEN LOS VERRACOS

Algunos ídolos, prehistóricas murallas y restos de cementerios marcan ya una vieja tradición de canteros en la provincia de Avila. Y los verracos y toros de Guisando son las primeras muestras artísticas en esta provincia, que se configura en la actualidad como uno de los pocos puntos de nuestra geografía que mantiene importantes asentamientos de



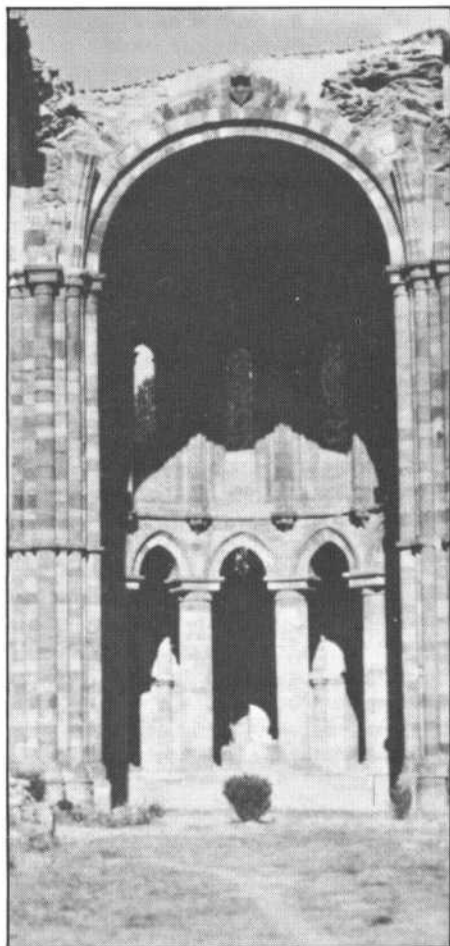
Los canteros han traspasado los legajos de la historia perviven hoy con sus estructuras y técnicas seculares.

canteros. La existencia de estas canteras está principalmente unida a dos cooperativas, una en Mingorria y otra en Cardeñosa, aunque el sector atraviesa por una importante crisis. Es, según Máximo Velayos, —cantero y artista de Cardeñosa— como aferrarse a la piedra para no tener que emigrar, «nos cuesta dejar nuestra tierra y la piedra, aunque el trabajo está en crisis es realmente bonito, y la piedra es casi gratis».

La extracción de piedra en las canteras se paga sobre todo con esfuerzo, pues los yacimientos están controlados por el Ayuntamiento y no cobran por su uso prácticamente nada. Antaño, los propietarios de canteras sí consiguieron con su explotación buenos dividendos. En el siglo XV, las parroquias de San Pedro y San Nicolás de Avila poseían varios yacimientos de una piedra caliza que las enriquecieron notablemente.

Máximo Velayos, a pesar de todo, se aferra a su tierra buscando la «veta buena» de la piedra, o la «ley» que le permita sobrevivir como en el tajo no errar en los cortes. «Voy a vivir de esto» nos dice «quiero sacarle al granito algo más artístico que bordillos y losas. El trabajo diario lo necesito para ir tirando, pero la piedra, de alguna forma, va a darme de comer».

A pesar de las palabras de Máximo, mezcla de esperanza y ansiedad, los canteros son conscientes de que les queda poco tiempo, algunas obras de restauración, bordillos para plazas antiguas, adoquines si los alcaldes comienzan a desvestirse de hormigón y asfalto algunas de sus históricas calles. Es probable que de aquí a unos cuantos años desaparezca otra de nuestras tradiciones artesanas.



La RUTA DE LA PLATA fue el primer paso natural norte-sur, por el oeste peninsular. Nació como calzada romana que unía dos de las localidades más importantes del Imperio: Mérida (Emerita Augusta) y Astorga (Asturica Augusta), a través de Salamanca (Salmantica) y Zamora (Ocellum Durii) con puentes sobre el Tormes y el Duero. Los Arabes la utilizaron como vía de penetración hacia el norte y desde la Edad Media la Calzada de la Plata fue la principal cañada de trashumancia desde Extremadura a las montañas leonesas. Este mismo camino ha marcado el trazado del ferrocarril, recientemente cerrado al tráfico de viajeros; y de la Nacional 630 de Gijón a Sevilla, carretera que también se denomina Ruta de la Plata y que atraviesa íntegramente de sur a norte tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Es fácil deducir la función que ha cumplido esta vía natural como transmisión de cultura y transacciones comer-

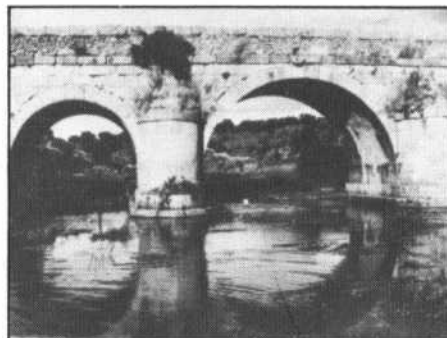
LA RUTA DE LA PLATA

Constituyó el primer paso natural Norte-Sur

ciales. Sin embargo, en la actualidad está perdiendo las posibilidades como vía natural y más corta. No solamente por la crisis del ferrocarril, sino también por el cierto olvido del transporte por carretera que prefiere las carreteras radiales con paso obligado por Madrid. Esto es justificado por los propios transportistas: «es preferible hacer algunos kilómetros más pero por mejores carreteras y, por lo tanto, menor desgaste de la máquina».

RUTA COMERCIAL Y CULTURAL

Poco hay escrito sobre esta vía romana y los historiadores no coinciden plenamente ni en el trazado ni en el origen de su denominación. La teoría más plausible es que ya estaba terminada en la época del Imperio, aunque el puente sobre el Tormes, en Salamanca, data de tiempos de Adriano, y que el origen de su nombre viene del árabe «pavimentación» y no del griego o el latín. Lo cierto, en todo caso, es que nada tiene que ver con ese preciado metal ya que la calzada nunca fue un



Los árabes utilizaron esta ruta como vía hacia el norte.

camino para el transporte de la plata; a diferencia de lo que se piensa vulgarmente en las localidades de su recorrido donde existe la teoría de que esta denominación viene dada por su utilización en el transporte de la «plata» procedente de América que comerciantes europeos, principalmente holandeses, realizaban en el siglo de Oro desde Sevilla hasta los puertos del Norte, con destino a su país. Curiosamente sí tuvo relación con el oro o «polvo amarillo» que se encontraba en los aluviones de los ríos montañosos leoneses. El fortín de Calzada de Béjar prueba que se trataba de dar seguridad a ese transporte, situado en la zona más abrupta que tenía que atravesar la ruta.

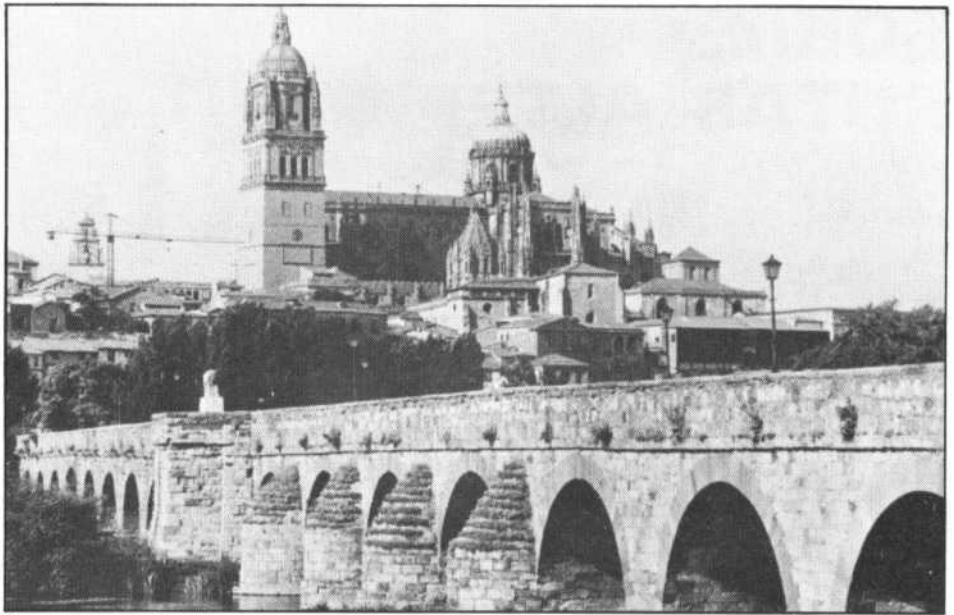
La explotación de los metales y el dominio romano, en suma, acabaron hacia el 400. Este sería el momento también en que la calzada se arruina. Las vías de comunicación siguen otras direcciones y la Ruta de la Plata se va desmoronando hasta que siglos más tarde la redescubren los árabes y la utilizan como camino de penetración hacia el norte, dándole el nombre que ha perdurado hasta hoy: «Camino de la Plata».

De nuevo volvió a adquirir una importancia relevante, tanto comercial como bélica, al ser eje de reconquista y repoblación de la Extremadura leonesa y posteriormente cañada de trashumantes. Las primeras repoblaciones de pueblos y ciudades y las interrelaciones a través de la Mesta han hecho de esta ruta una vía de transmisión cultural, de tal forma que algunas costumbres y rasgos folklóricos típicamente leoneses están arraigados en Extremadura. Incluso, en la romería onuense de El Rocío hay tamborileros con dulzaina de tres agujeros que, entre guitarras y castañuelas, acompañan a la Blanca Paloma.

DE LA PIEDRA AL FERROCARRIL

A finales del siglo pasado terminó la construcción del ferrocarril siguiendo, y en muchos casos ocultando, el antiguo trazado de la Ruta de la Plata. El tren unía de nuevo Salamanca con Astorga y dio mayor vida a una comarca deprimida. A lo largo de su recorrido surgieron las primeras industrias de transformación agropecuaria. En 1957 comienza a funcionar el primer tren de largo recorrido, entre Astorga y Madrid, vía Salamanca; y a finales de la pasada década nace el TER Gijón-Sevilla por Astorga, también denominado Ruta de la Plata.

En la actualidad la vía de comunicación que nos ocupa ha entrado de nuevo en decadencia. Se cerró el ferrocarril al tráfico de viajeros, aunque se mantiene el de mercancías, y los transportistas por carretera prefieren utilizar las vías radiales para canalizar el tráfico nort-sur, en vez de utilizar la N-630 que está en peores condiciones: El tramo que discurre por la provincia de León, desde el puerto de Pajares hasta Benavente donde enlaza con la Nacional VI se encuentra en buen estado. También desde Salamanca a Béjar, hacia el sur, existe buen firme. Pero no así el tramo Benavente-Salamanca y especialmente los 65 kilómetros que separan Benavente de Zamora, donde se iniciaron obras en ensanche y reasfaltado a finales de la pasada legislatura, siendo ministro de Obras Públicas el zamorano Luis Ortiz, pero las obras quedaron paralizadas por falta de presupuesto.



Ruta comercial y vía de transmisión cultural.

Solamente con la consolidación de una carretera con buen firme y moderna, se podrá recuperar la función que esta ruta siempre ha tenido como eje de comunicación y transporte norte-sur por el oeste peninsular.

LA RUTA TURISTICA DE LA PLATA

Si la Ruta de la Plata ha perdido el atractivo para transportistas de gran tonelaje no debe suceder esto con los

viajeros en general. La N-630 ofrece unos atractivos entre culturales y turísticos para el viaje, que otras rutas alternativas de largo recorrido no pueden proporcionar. Solamente en nuestra Comunidad Autónoma atraviesa tres capitales y muchas más localidades intermedias, desde el puerto de Pajares hasta la Peña de Francia, cargadas de historia, románico, buenos vinos y mejores platos.

Comenzando por León, la carretera sigue prácticamente el cauce del río Esla. A orillas de este río está Valencia de Don Juan y más abajo, Benavente. Antes de llegar a Zamora es visita obligada la del monasterio cisterciense de Granja de Moreruela. Se deja en Esla y nos encontramos en Zamora con el Duero y con sus innumerables piedras románicas. Del Duero al Tormes tres cuartos de hora y de nuevo parada, en Salamanca. Si la prisa no es mucha es recomendable el desvío hacia Alba de Tormes y retoma de nuevo la Ruta de la Plata en dirección Grijuelo, Béjar, Candelario y excursión hasta la Alberca y la Peña de Francia, antes de partir hacia Plasencia, ya en Cáceres.

Si se prefiere la antigua Ruta de Plata, partiendo de Astorga, conviene probar antes el cocido maragato en el Castillo de los Polvazares. En las bodegas del Perdigón, localidad próxima a Zamora, se come exquisito churrasco y no se debe abandonar la ruta sin degustar el jamón ibérico de Salamanca.



Solamente en nuestra Comunidad Autónoma la ruta atraviesa tres capitales.

SORIA: RUTAS ALTERNATIVAS

PINARES

Se parte desde la capital, tomando la nacional 234 en dirección a Burgos. Cuando, a unos 17 kilómetros, alcanzamos Cidones, giramos hacia la derecha camino de Vinuesa. Bordeamos el pantano de la Cuerda del Pozo, donde uno puede disfrutar con el baño, practicando algún deporte náutico o, simplemente, perdiéndose entre los pinos o degustando al aire libre —las cocinas no faltan— la gastronomía de la zona.

Ya en Vinuesa, merece la pena ver sus casas blasonadas, el Concejo y Arca de Misericordia, del siglo XVI, y modelos bien conservados de arquitectura popular, con la típica chimenea cónica.

Siempre curso arriba del Duero, atravesamos Molinos y Covalada y desde Duruelo de la Sierra, rayano con la provincia de Burgos, podemos iniciar la ascensión al Pico de Urbión, con 2.228 metros de la altitud.

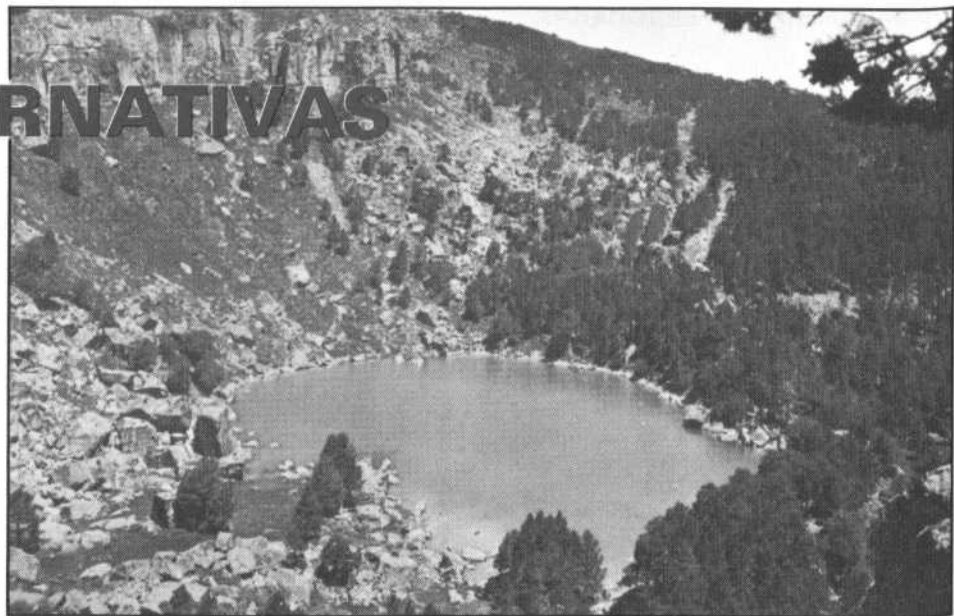
Aquí nace el Duero, que al surcar gran parte de su superficie, se transforma en eje natural de la Comunidad castellano-leonesa. Desde la cumbre se domina una dilatada panorámica.

Desde Urbión nada más recomendable que una excursión andarina a las Lagunas Larga y Helada. Seguro que nos entra la prisa por asomarnos a la Laguna Negra con la comodidad en este caso de ir cuesta abajo.

La Laguna Negra —«agua pura y silenciosa/ que copia cosas eternas/ agua impasible que guarda/ en su seno las estrellas»— sirvió de escenario principal al impresionante poema de Antonio Machado **La Tierra de Alvargonzález**. Una laguna que no tiene fondo, si nos atenemos a la leyenda, pero sí unas siluetas ciclópeas, las de los farallones del circo natural que la protege y singulariza. Además, un baño en sus aguas refresca los ardores de la canícula o las fatigas de cualquier caminata.

Retornamos a Duruelo de la Sierra, importante enclave de la antigua carretera que tanta pujanza económica proporcionó a la comarca pinariega.

Utilizamos el camino forestal que lleva al pico Cabeza Alta, desde donde se divisa también la caprichosa formación



rocosa de Castroviejo. Cruzamos desde allí a Navaleno, junto con San Lorenzo, limítrofe con la provincia burgalesa, concurridas estaciones veraniegas, y completamos el recorrido pinariego volviendo por la nacional 234 a Soria, vía Cabrejas y Abéjar.

Esta ruta comprende unos 180 kilómetros y su duración, teniendo en cuenta los trayectos a pie, es de una jornada como mínimo.

TIERRAS ALTAS

Salimos de Soria y tomamos la carretera nacional 111 en dirección a Logroño. Recorremos 7 kilómetros y primera parada en Garray, donde el Tera vierte sus aguas al Duero. Digna de ver aquí es la ermita de los Santos Mártires, el más tardío ejemplar del románico soriano.

Desde Garray, viramos hacia la derecha y a tiro de piedra nos adentramos en la histórica Numancia, asentada sobre el cerro de La Muela. Pueden contemplarse ruinas de las ciudades celtibérica y romana, sobre todo de esta última, así como excavaciones nunca dadas por concluidas. El material arqueológico de mayor valor se encuentra clasificado en el Museo Numantino, ahora en obras, en el paseo del Espolón de la capital.

Antes de introducirnos propiamente en las Tierras Altas, aprovechamos el viaje y a unos 10 kilómetros tomamos hacia la izquierda la carretera del Valle para realizar una rápida incursión en la justamente calificada como «Suiza so-

riana», al pie de las Sierras Cebollera y Carcaña y bañada por el Razón y el Razoncillo. Un remanso de verdor que enseñorean las vacas cuya leche es la materia prima de la famosa «mantequilla de Soria».

De nuevo sobre la carretera general, Almarza a la vista y desde ahí en sentido ascendente, dejando a la derecha Barriomartín y La Póveda, nos situamos en el Puerto de Piqueras, 1.710 metros de altitud, que marca el límite de nuestra región con La Rioja.

El camino forestal que hallamos a nuestra derecha nos conducirá —paciencia obligada debido al estado del firme y la sinuosidad del recorrido que compensan las vistas de un paisaje intocado— primero a Santa Cruz de Yangüas hasta desembocar en Villar del Río.

Aquí tomamos la comarcal 115 en dirección al norte, hacia Arnedo, y en seguida, Yangüas, cabecera de una Comunidad de Villa y Tierra de glorioso pasado. Estamos en una de las bases fuertes de La Mesta y no es ocioso recordar el episodio que cita Cervantes del enfrentamiento entre Don Quijote y los pastores yangüeses.

El tiempo ha cercenado, aunque no completamente, los vestigios del relieve histórico de Yangüas: sus murallas árabes de tapial, la torre románica de San Miguel o la iglesia gótica de San Pedro. Deambular por las calles empinadas y la plaza mayor aportada conserva todo su atractivo.

Damos la vuelta y desde Villar del Río, tomamos a la izquierda la carretera local que nos deja en San Pedro Manrique, núcleo principal de estas Tierras Altas, ganaderas por excelencia.

La villa sampedrana, presidida por un castillo en ruinas y una primitiva iglesia románica que la señala como una de las primeras reconquistada en la sierra, mantiene y celebra dos ritos ancestrales: el Paso del Fuego, la noche de la víspera de San Juan, 23 de junio, y Las Móndeidas, al amanecer del 24. Sin embargo, hay que hacer notar la escasa perspicacia que en este caso han demostrado los vecinos que decidieron establecer un precio a los visitantes por presenciar el paso del fuego, desvirtuando el carácter de una ceremonia popular.

Desde San Pedro Manrique retornamos a Soria por otra estrecha carretera local y antes de salir a la comarcal 115 nos detenemos en Oncala, situada al pie del Puerto, 1.454 metros de altitud, que lleva su nombre. La iglesia parroquial cobija 10 tapices flamencos del siglo XVII que reproducen los bocetos de Rubens. Destaca, igualmente, la pila bautismal románica.

Ya desde aquí a Soria, sólo nos separan 31 kilómetros. La ruta, en total, nos ha llevado aproximadamente 170 kilómetros y, sin agobios, la habremos culminado en una jornada.



San Pedro Manrique. El Paso del fuego.

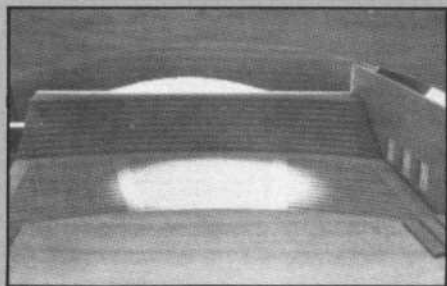
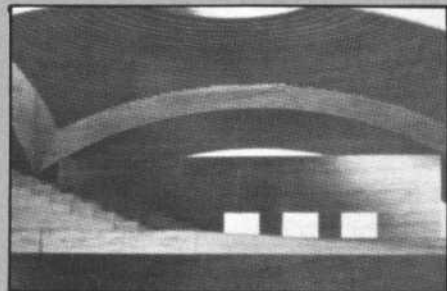
PALACIO DE CONGRESOS DE CASTILLA Y LEÓN



El arquitecto Juan Navarro Baldeweg se adjudicó el primer premio del concurso de anteproyectos para la construcción del que será Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León. El fallo del jurado se produjo a mediados de junio en Salamanca, ciudad en la que estará emplazado.

En la concesión del premio, dotado con 7 millones de pesetas y la consiguiente adjudicación de la obra, el jurado ha tenido en cuenta «la calidad y fuerza formal del edificio tanto en su conjunto exterior como en los distintos recintos que posee», uno de los cuales —la sala central— tendrá capacidad para más de mil personas. Una interesante característica del mismo y que por otra parte constituye una de las peculiaridades de la preciosa capital charra, es la utilización de piedra franca de Villamayor en sus diversas fachadas. La ciudad ofrece así en numerosas zonas un agradable conjunto urbanístico, en el que las nuevas edificaciones no desentonan de las antiguas.

El coste de las obras rondará los 500 millones de pesetas y tendrá una enorme repercusión positiva en el incremento del turismo de congresos, el más rentable de los flujos de visitantes.



En cuanto al arquitecto, se trata de un profesor de la Escuela Superior de Madrid, que amplió estudios en Estados Unidos. Está en posesión del premio otorgado con motivo del concurso de restauración del templo madrileño de San Francisco el Grande.

Denominación de origen

PASAPORTE DE GARANTIA PARA LA CEE



Ocurre, por ejemplo, que un piñón de los pinares de Iscar viaja a Cataluña para que lo envasen, a Italia o a Chipre, para que lo pongan una marca, y, por fin, a Estados Unidos o a Kuwait, para que se lo coman. Ocurre que los trabajadores que se ocupan de bajar las piñas del árbol obtienen sólo el beneficio de este trabajo, lo mismo que los que extienden las piñas en la era para que las seque el sol, los que se ocupan de moler los piñones, quienes los envasan o quienes los ponen de marca. Con lo fácil que sería hacerlo todo aquí, a la sombra de los pinos.

Este ejemplo, tan real como nuestra próxima presencia en los mercados europeos o, lo que constituye más riesgo, la presencia de los productos europeos en el mercado nacional, bien puede servir para que gráficamente nos demos cuenta de las posibilidades que habitualmente se pierden en la comercialización de muchos de nuestros productos. El vino, las alubias, las lentejas, el lechazo, el queso o el jamón son productos que deben tener una buena acogida en el mercado europeo si cumplen las condiciones de calidad y presentación suficientes para poder competir.

Hay que tener en cuenta que el acceso a los mercados europeos implica también que los productos europeos van a invadir el mercado interior. Y no es extraño, por aquello de la novedad y el snobismo que todo cambio trae consigo, que los consumidores españoles se inclinen a comprar vino Burdeos o jamón de Parma, antes que el Rueda o el jamón de Guijuelo. Por lo tanto, estar preparados ante circunstancias como esta constituye, además de un reto, una necesidad.

Los productos españoles, y más concretamente los productos peculiares de Castilla y León, han de afrontar el reto comunitario por la vía de la calidad. Esto es algo que la Administración autonómica, la Junta de Castilla y León, viene potenciando desde el principio de su andadura.

Al asumir las competencias sobre denominaciones de origen, que viene a ser la fórmula de mayor garantía homologada en el mercado interior y el de la CEE, el gobierno de Castilla y León inició una campaña de información entre productores e industriales de determinados sectores y zonas de producción con el propósito de lograr las denominaciones

de origen, genéricas o específicas, de esos productos, susceptibles de protección y de potenciación por parte de la Administración. Existía el precedente de los vinos. Los de Rueda, tras la constitución del primer Consejo Regulador, experimentaron un aumento considerable entre las preferencias de los consumidores. Poco después ocurrió otro tanto con los vinos de la Ribera del Duero.

Hoy, tras la experiencia positiva de estos vinos, se han creado ya con carácter provisional otras denominaciones de origen y otras muchas se encuentran en proceso de tramitación o en periodo de información.

Se han constituido ya con carácter provisional las denominaciones específicas para los vinos de Toro y Cigales y se encuentran en tramitación las de Cebreros y El Bierzo.

Fuera de los vinos, las leguminosas grano para consumo humano (lentejas o alubias), cuya producción alcanza en Castilla y León el 50 por 100 del total nacional, están empezando ya a aumentar su prestigio por la unión de productores e industriales en busca de una mejora de la calidad y los canales de comercialización. En estos momentos se han creado ya provisionalmente las denominaciones de las judías de El Barco de Avila y alubias de La Bañeza, mientras que las correspondientes a los garbanzos de Fuentesauco y las lentejas de La Armuña se encuentran en fase de estudio.



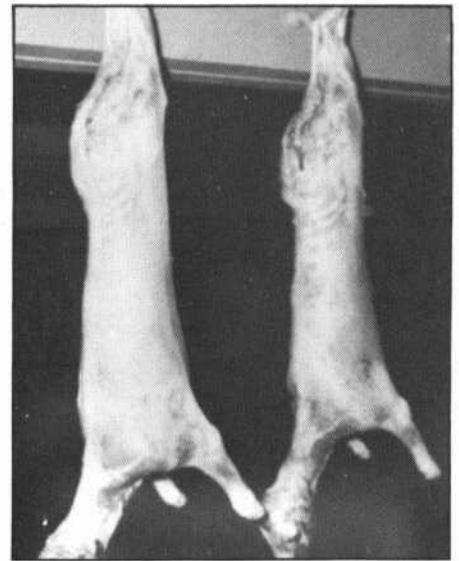
Castilla y León produce 38.000 toneladas de queso al año.

Por lo que se refiere a las cárnicas, se encuentra en periodo de estudio la denominación específica para el jamón de Guijuelo, una zona que alcanza un 60 por 100 del total de la producción nacional de cerdo de tronco ibérico. Existen en la comarca unas 150 industrias cárnicas que sacrifican ganado de tronco ibérico procedente de Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Pese a las dificultades que entraña el control total de todas las explotaciones, la Junta de Castilla y León ha iniciado ya un registro de todas las explotaciones ganaderas, con el fin de garantizar las condiciones de calidad y sanitarias de esas carnes.

También existe el proyecto, y para ello se han iniciado ya gestiones con industriales y productores, de iniciar la tramitación de la denominación genérica del Lechazo de Castilla y León, de acuerdo con el proyecto de Real Decreto de desarrollo de denominaciones específicas y genéricas próximo a aprobarse por el Consejo de Ministros. Esto permitiría, además de garantizar las debidas condiciones sanitarias del producto, una mayor promoción en el mercado interior y europeo de un producto deficitario en la CEE y de enorme acogida entre los consumidores.

Por último, dentro del abanico de productos sujetos a denominación de origen en un primer plazo, se encuentran los quesos artesanos. El queso del tipo manchego, que se produce en un 60 por 100 en Castilla y León, se enfrenta todavía a dificultades importantes derivadas del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Asociación de

Fabricantes de Quesos contra la aprobación de esa denominación para el queso de ese tipo producido en el área geográfica de La Mancha. Sin embargo, existen grandes posibilidades de mercado para los distintos tipos de quesos artesanos que se producen en Castilla y León, al amparo del proyecto de Real Decreto anteriormente citado.



Se ha iniciado la tramitación de la denominación genérica del Lechazo de Castilla y León.

La producción anual de quesos a nivel industrial alcanza en Castilla y León la cifra de 38.000 toneladas, a los que hay que añadir otros subproductos como la cuajada de Burgos, cuya producción se eleva a un millón de unidades al año.



Denominación de origen

Para una próxima etapa se acometerá el estudio para la protección, dentro de las correspondientes denominaciones específicas, de una serie de embutidos, cuyas características se expresan en el cuadro adjunto, curados en Castilla y León. Estos embutidos, todos ellos muy característicos de determinadas zonas, alcanzan unos niveles de producción importantes, a veces inimaginables, como el caso de la morcilla de Burgos que mueve más de mil millones de pesetas al año.



BOTILLO (León)

Materias primas: Rabo, costillas y maxilares de cerdo que disponen de sus porciones musculares.

Presentación: Embutido en el ciego o estómago del cerdo.

Consumo: Cocido, normalmente con patatas y verduras.

CECINA (León)

Materias primas: Carne de vacuno, de la tapa, contra y babilla.

Presentación: En ristras de unos 12 cm. por unidad.

Consumo: Crudo, frito o cocido.

CHORIZO CULAR (Salamanca)

Materias primas: Magro de cerdo ibérico y tocino.

Presentación: En tripa gruesa de cerdo de calibre 40-60 mm. y 50-60 cm. de longitud.

Consumo: Crudo.

CHORIZO DE SORIA

Materias primas: Magros de cerdo, carnes de vacuno, tocino y/o panceta.

Presentación: El embutido delgado tiene forma de herradura y ristra, y el grueso forma de vela.

CHORIZO DE VILLARCAYO (Burgos)

Materias primas: Magro de cerdo y panceta o lardeo.

Presentación: En sarta (herradura) y en vela.

Consumo: Crudo, frito o cocido.

CHORIZO ZAMORANO

Materias primas: Magro de cerdo y tocino.

Presentación: En ristras, herradura y vela.

Consumo: Crudo y cocido.

FARINATO (Salamanca)

Materias primas: Miga de pan, aceite, grasa de cerdo y harina.

Presentación: En herradura, color ocre, aplastado en forma elíptica.

Consumo: Frito o crudo.

JAMON DE AVILA

Materias primas: Perniles de cerdo de raza ibérica, con pie (pequeño).
Curación: En ambiente controlado entre 4 y 6°C. durante 25-30 días, y en secados naturales entre 10-12 meses.

Conservación: En lugar fresco y oscuro.

LOMO EMBUCHADO (Segovia)

Materias primas: Lomo de cerdo entero, exento de grasa exterior.

Curación: En secaderos naturales 1-2 meses.

Presentación: Forma alargada, longitudinal de unos 70-90 cm.

Consumo: Crudo.

LOMO EMBUCHADO IBERICO (Salamanca)

Materias primas: Lomo de cerdo ibérico entero y exento de grasa exterior.

Curación: En secaderos naturales durante 2 meses. Artesanal: En Campana de humo 3-4 días y unos 3 meses en locales naturales.

Presentación: En vela 50-70 cm. de longitud. Color interior rojo vivo.

LONGANIZA (Salamanca)

Materias Primas: Magros de cerdo ibérico y panceta o lardeos.

Presentación: En vela y herradura (Sarta) de color rojo. Al corte se observa la infiltración grasa en las porciones magras.

Consumo: Cruda, cocida, frita o asada.

MORCILLA DE BURGOS

Materias primas: Arroz, manteca de cerdo, sangre de cerdo y cebolla.

Fabricación: Con arroz crudo o semicocido.

Presentación: En ristras o en unidades.

Conservación: En sitio fresco.

Consumo: Cruda, frita o cocida.

MORCILLA DE CEBOLLA (León)

Materias primas: Sangre, manteca de cerdo, arroz y cebolla (70%).

Presentación: En ristras de 80/100 cm. de longitud con unidades de 15-18 cm.

Consumo: Cocida, asada o frita.

MORCILLA DE VALLADOLID

Materias primas: Arroz (41%), manteca (en trozo), cebolla y sangre.

Presentación: En sarta o ristra, color negro.

Consumo: frita o cocida.

SALCHICA DE ZARATAN

Materias primas: Magros de cerdo y panceta.

Presentación: En ristra. Unidades de 15-20 cm. Color rojo y sabor característico.

Consumo: Frita en aceite, cocida en vino o asada.

Durante los meses de mayo y junio la Junta de Consejeros de Castilla y León ha celebrado 8 reuniones, bajo la presidencia de Demetrio Madrid López. De ellos destacamos los siguientes aspectos:

REGULADA LA PRESTACION DE AVALES POR LA COMUNIDAD

9 de mayo de 1985

- Aprobación de un decreto por el que se regula la prestación de avales. A tal efecto, la Junta otorgará este año 600 millones de pesetas para avalar las operaciones de crédito que las entidades financieras concedan a pequeñas y medianas empresas, cooperativas, sociedades agrarias de transformación y sociedades anónimas laborales.
- Información a la Junta de Consejeros sobre la situación de las inversiones tramitadas por la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza hasta el 7 de mayo, que asciende a 583 millones de pesetas. De esta cantidad 252 millones son para ordenación y mejora forestal, 126,5 para repoblaciones y tareas complementarias, 124,5 para creación y regeneración de pastizales. El resto servirá para ordenación cinegético-piscícola, uso social del medio forestal, lucha contra la erosión, indemnizaciones por daños causados por la caza, etc.
- Información a la Junta de Consejeros de una Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se establece la concesión de ayudas a determinadas actividades agroindustriales. Su importe total asciende a 220 millones de pesetas, pudiendo beneficiarse de ellas los empresarios agrarios, individual o colectivamente.
- Aprobación de un decreto por el que se constituye la mancomunidad «Campo Charro», destinada a la mejora de los servicios agrícolas y ganaderos. Está enclavada en la provincia de Salamanca y la integran los municipios de Matilla de los Caños del Río, Aldehuela de la Bóveda, Carrascal del Obispo, Garcirrey, Sanchón de la Sa-

grada, Robliza de Cojos, Vecinos y Villalba de los Llanos.

- Aprobación de un decreto por el que se constituye la mancomunidad de «La Cepeda alta». La integran los municipios leoneses de Villagatón, Brañuelas y Quintana del Castillo aunque abarca un total de más de 20 núcleos de población. Tiene como finalidades prioritarias la mejora de las vías de comunicación de la zona.
- Aprobación de un decreto por el que se crea la Comisión de cooperación con las corporaciones locales en materia de policías locales de la Comunidad. Será esta un órgano consultivo, con fines —entre otros— tendentes a la homogeneización de las policías locales.
- Aprobación de un decreto por el que se declara de urgencia la expropiación de los bienes afectados como consecuencia de la ejecución de las obras que el ayuntamiento salmantino de Berrocal de Huebra debe llevar a cabo en materia de alcantarillado y depuración de aguas dentro de su término municipal.
- Acuerdo por el que diversos tramos de la carretera nacional Gijón-Sevilla (N-630), a su paso por el término de La Robla, son cedidos al ayuntamiento de esta localidad leonesa.
- Aprobación de un decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados de expropiación a causa de la ejecución del proyecto «nuevo puente sobre el Duero», en la provincia de Soria. Afectará a la carretera comarcal C-116, en la zona de Hortigüela.
- Aprobación de un decreto por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación a causa del proyecto de la nueva ruta Astorga-Pandorero (León).

3.553 MILLONES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA

16 de mayo de 1985

- Conformidad de la Junta de Consejeros al programa indicativo de ayudas económicas a municipios con más de 20.000 habitantes para la realización de obras de infraestructura hidráulica urbana. Se trata de un programa de carácter trienal que cuenta con un presupuesto de 3.553 millones de pesetas.
- Aprobada una autorización de gasto por importe de 560 millones de pesetas, cantidad que se destinará al Planer y que supondrá un arrastre de 1.400 millones ya que la Junta financia el 40% del total de las obras de electrificación rural y las empresas eléctricas el resto.
- Aprobación de un decreto por el que se acuerda la incorporación voluntaria del municipio de Fornillos de Fermoselle al limítrofe de Villar del Buey, ambos en la provincia de Zamora.
- Aprobación de una Orden por la que se modifica parcialmente la estructura de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Estas modificaciones carecen de importancia y son aconsejadas por el creciente volumen y complejidad de los efectivos de personal al servicio de la Administración de la Comunidad.

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)

23 de mayo de 1985

- Aprobado el Plan de Desarrollo Regional (PDR) de Castilla y León. Se trata del instrumento básico de planificación económica para esta Comunidad durante los próximos cuatro años. Al final de la reunión de la Junta de Conseje-

ros fue presentado, en rueda de prensa, a los medios de información.

- Autorizada una incorporación de crédito por importe de 22 millones de pesetas para la adquisición de lote bibliográfico fundacional de 15 bibliotecas públicas y 3 bibliobuses de la Comunidad.
- Aprobación de un decreto por el que se regulan las juntas consultivas de las reservas nacionales de caza de la Comunidad de Castilla y León. Afectará esta medida a las reservas de Gredos (Ávila), Riaño, Mampodre y Los Ancares (León), Fuentes Carrionas (Palencia), Las Batuecas (Salamanca), Urbión (Soria) y Sierra de la Culebra (Zamora).
- Información a la Junta del convenio que firmarán la Consejería de Educación y Cultura con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo para la organización a lo largo de este año de seminarios, coloquios, conferencias, exposiciones y otras actividades culturales de interés para la Comunidad.
- Información a la Junta de Consejeros acerca de los precios y tarifas que propuestos por la Consejería de Educación y Cultura, regirán este año para los servicios prestados y realización de actividades deportivas durante la campaña de verano de 1985.

ARREGLO Y MEJORA DE CARRETERAS: 2.000 MILLONES

30 de mayo de 1985

- Aprobadas varias autorizaciones de gasto a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por importe de 1.981 millones de pesetas para realización de obras de mejora y acondicionamiento de carreteras de la Comunidad de Castilla y León. Todas estas obras están incluidas dentro del Plan Regional de Carreteras.
- Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la repoblación gratuita de 241 hectáreas de diversos montes del norte de la provincia de Palencia.
- Aprobados 4 expedientes de incorporación de créditos por importe de 235 millones de pesetas,

destinados los 3 primeros a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para inversiones en los sectores agroganadero y de investigación agraria. El cuarto corresponde a la Consejería de Bienestar Social y por mediación de él se invertirán 213 millones en el equipamiento de los laboratorios de consumo, centros de salud y consultorios locales.

- Aprobación de un decreto por el que se regula el nombramiento de representantes del Gobierno de la Comunidad en las Juntas provinciales de coordinación de transportes.
- Aprobación de un decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación para la realización de instalaciones deportivas en el municipio leonés de Nocdea del Bierzo.

PROGRAMAS FEDER

5 de junio de 1985

- Esta Junta tuvo carácter extraordinario y monográfico y sirvió para aprobar los programas que, relacionados con el Fondo Económico para el Desarrollo de las Regiones (FEDER), se remitirán al Gobierno para luego ser enviados a la sede de la CEE.

EMISION DE DEUDA PUBLICA DE CASTILLA Y LEON

13 de junio de 1985

- Aprobada la emisión de Deuda Pública de Castilla y León por importe de 2.800 millones de pesetas. Los títulos de esta emisión tendrán la consideración de valores computables en los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro con sede en la Comunidad.
- Aprobación de un gasto por importe de 892,1 millones de pesetas que se invertirá en la construcción de 367 viviendas en diez localidades castellano-leonesas. En el capítulo de viviendas se aprobó un acuerdo por el que se autoriza la cesión del contrato de ejecución de obras correspondientes a la construcción de 47 viviendas en la villa leonesa de San Miguel de las Dueñas.
- Autorizados varios expedientes de incorporación de créditos por una cuantía global de 1.628 millones de pesetas. De esta canti-

dad 563,7 se destinarán a instalaciones deportivas, albergues, casas de cultura y lotes bibliográficos; 228 para inversiones en el sector agro-ganadero; 829, para diversos programas y actividades relacionadas con ICONA, y 7 para añadir a las partidas existentes del Plan Regional de Carreteras.

- Aprobación de un gasto de 165 millones de pesetas con destino a las actividades de la campaña cultural «Estival-85», que organiza la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura. Este acuerdo incluye también el establecimiento de un límite a las tarifas que regirán para los distintos actos del Estival: 600 pesetas.
- Información a la Junta de Consejeros acerca de las Jornadas que se celebraron en Medina del Campo días después, en las que participaron representantes de casas regionales y en las que se estudió un anteproyecto de ley de Comunidades castellano-leonesas asentadas fuera de su territorio.
- Autorización para la firma de un convenio institucional para la ordenación de la salud mental en la provincia de Soria, en virtud del cual se creará un Comité Ejecutivo provincial que será presidido por la Consejería de Bienestar Social y del que formarán parte la Diputación, el Ministerio de Sanidad y el Instituto Nacional de la Salud.
- Acuerdo por el que la Junta cede un terreno con una superficie de 900 metros cuadrados al ayuntamiento de la localidad burgalesa de Roa de Duero con el fin de que en la misma sea construido un centro comarcal de salud.
- Aprobación de un decreto de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por el que se articulan medidas de promoción sindical con el fin de apoyar, mediante subvenciones económicas, a las organizaciones sindicales para la realización de actividades de promoción socio-laboral, sindical, etc.

REPOBLACION FORESTAL Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

20 de junio de 1985

- Aprobación de una serie de proyectos relativos y repoblación forestal, para lo cual se destina una inversión de 430 millones de pesetas. También se aprobó una

inversión de 442 millones para realizar una campaña de prevención y lucha contra incendios.

— Acuerdo sobre política industrial, según el cual la Junta considera de interés continuar la negociación con el INI y el Gobierno de la nación con el fin de participar con mayor eficacia en la determinación de una política industrial en Castilla y León.

— Aprobación de un decreto por el que la Consejería de Industria, Energía y Trabajo podrá subvencionar la amortización de créditos que las pequeñas y medianas empresas industriales obtengan de entidades financieras para dedicarlos a sufragar inversiones en activos fijos y circulantes, hasta el límite de lo establecido en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

— Autorizado el gasto de 90 millones de pesetas a la Consejería de Educación y Cultura para la construcción de la Casa Municipal de Cultura de Miranda de Ebro (Burgos).

— Información a la Junta acerca del convenio que firmarán la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y la diputación de Burgos, en materia de saneamiento ganadero, que tiene una duración de 3 años, siendo prorrogable tácitamente.

— Aprobación de un decreto por el que se regula la declaración obligatoria de enfermedades en la Comunidad Autónoma.

— Aprobación de un decreto por el que se organizan funcionalmente las zonas de salud y los equipos de atención primaria.

— Autorización de la Junta de Consejeros para la firma de un acuerdo de cooperación entre la agencia EFE y la Administración de la Comunidad, según el cual se aprueba la creación de un Servicio Regional de Noticias.

— Autorizada la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de diversas obras para la reparación de 390 viviendas y 4 locales en la barriada Francisco Franco de la capital palentina.

— Aprobación de una autorización de gasto de 104,4 millones de pesetas para el pago de las obras de construcción de las estaciones de autobuses de Soria y Ponferrada.

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

27 de junio de 1985.

— Aprobación de un decreto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por el que se regulan las medidas para prevención de incendios. El texto determina además las prohibiciones, limitaciones y sanciones así como los procedimientos de actuación.

— Autorización para la firma de un convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Diputación de Salamanca para la mejora de diversos tramos de carretera de esta provincia. Las inversiones que se realizarán ascienden a mil millones de pesetas.

— Aprobación de un decreto por el que se autoriza el contrato de transacción entre la Junta Vecinal de la Virgen del Camino y el Obispado de León, ratificando el acuerdo que en su día firmaron ambas instituciones en relación con la propiedad de unos terrenos.

— Aprobación de un decreto por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Hay que añadir que también conoció la Junta de Consejeros una Orden por la cual se desarrolla este decreto mencionado.

PUBLICACIONES DE INTERES GENERAL EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON

— Decreto 41/85 por el que se modifica parte del articulado del decreto 136/85, de 21 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Transportes de Castilla y León. (34)

— Decreto 46/85 por el que se aprueba la constitución y estatutos de la mancomunidad «Campo Charro». (39)

LEYES

Entre mayo y junio 2 fueron las leyes que, tras su aprobación, fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León. Su texto íntegro es el siguiente:

Ley 2/1985, de 7 de junio, de Modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno de la Administración de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Será notorio a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

Exposición de motivos

El funcionamiento en la práctica del artículo 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León ha demostrado la existencia de disfuncionalidad en el mismo que lleva a dificultar una adaptación ágil de la estructura de la Administración Regional a las necesidades de Castilla y León.

Asimismo, las previsiones contenidas en el apartado segundo del mencionado artículo introducen una figura de difícil encaje jurídico cuales son los Decretos ratificados por las Cortes de Castilla y León.

Es esta una figura que lejos de dotar de una mayor agilidad a la Administración, provoca situaciones de provisionalidad que en absoluto beneficia al buen funcionamiento de la Administración Regional.

Es por ello que esta Ley procede a la deslegalización de la figura que regula de forma que, evitando situaciones jurídicas anómalas, posibilita a la Administración Regional una rápida adaptación a nuevas situaciones que puedan demandar un cambio en su estructura.

Artículo único.—El artículo 28 de la vigente Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, queda redactado en la siguiente forma:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en las siguientes Consejerías:

- Presidencia y Administración Territorial.
- Economía y Hacienda.
- Agricultura, Ganadería y Montes.
- Educación y Cultura.
- Bienestar Social.
- Industria, Energía y Trabajo.
- Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Transportes, Turismo y Comercio.

2. Por Decreto de la Presidencia de la Junta, se podrán crear, modificar, suprimir o fusionar Consejerías dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Autonomía, dando cuenta del mismo a las Cortes de Castilla y León.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y autoridades que correspondan, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 7 de junio de 1985.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León*

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

*Ley 3/1985, de 11 de junio, del
Instituto de Desarrollo y Planificación
Económica de Castilla y León.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sea notorio a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

Exposición de motivos

El Estatuto de Autonomía para Castilla y León, en el artículo 32.1 señala como principio rector de la Política Económica que «La Comunidad orientará su atención económica a la consecución del pleno empleo, el aprovechamiento y potenciación de sus recursos, aumento de la calidad de vida de los castellano-leoneses y solidaridad intrarregional, prestando atención prioritaria al desarrollo de las provincias y zonas más deprimidas».

De acuerdo con lo prescrito en el Estatuto de Autonomía, y para cumplir lo preceptuado, se hace preciso contar con los instrumentos suficientes, para cubrir los objetivos señalados —fundamentalmente un desarrollo económico regional equilibrado— potenciando los diversos sectores económicos, sin el cual no será posible alcanzar los objetivos sociales deseables. Luchar contra el paro, superar las desigualdades sociales y territoriales, o elevar el nivel de renta general, sólo será posible hacerlo con un conocimiento profundo de los recursos y con la mejor utilización de los mismos mediante la incorporación de nuevas tecnologías a través de la investigación pura y aplicada.

Por ello, con el fin de promover, potenciar, coordinar y realizar los estudios de carácter socioeconómico imprescindibles para informar ade-

cuadamente la toma de decisiones de la Junta y de cualesquiera otros Organismos públicos y privados que redunden en beneficio de un mejor cumplimiento del citado artículo 32.1 de nuestro Estatuto, se considera de la mayor conveniencia la creación del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León como órgano eminentemente investigador y técnico de carácter socioeconómico, cuya función principal es la realización de los estudios necesarios para la planificación y programación económica regional.

En consonancia con sus fines y funciones, se establecen sus órganos, destacando el Consejo Rector, cuya composición garantiza la adecuada interrelación entre los fines socioeconómicos que toda investigación técnica debe perseguir a la solvencia científica y teórica propias, como exigencia de una correcta información sobre la que instrumentar las decisiones de Política Económica Regional.

Por último, su estructura interna estará formada por secciones temáticas, órganos investigadores descentralizados, que se ubicarán en diferentes puntos de la geografía regional en base principalmente a criterios de eficacia investigadora.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.—Se crea el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la presente Ley y con la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen de las Entidades Estatales Autónomas.

Art. 2º.—La sede del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León será la misma que la de la Junta sin perjuicio de que las diferentes secciones del mismo puedan ubicarse en distintas localidades de la Comunidad.

Art. 3º.—Son fines del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica la realización y fomento de la investigación en el campo socioeconómico, el estudio de cuantas acciones estén relacionadas con el mismo y el asesoramiento a órganos de las Administraciones Públicas, pudiendo desarrollar convenios de colaboración con las Universidades de la Comunidad Autónoma, o cualquiera otras Entidades públicas o privadas,

relacionadas con las actividades del Instituto.

Art. 4º.—Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto desempeñará las siguientes funciones:

a) Realización de los estudios técnicos necesarios para la planificación y programación económica regional.

b) Elaboración y promoción de estudios e investigaciones sobre la realidad socioeconómica de la región y sobre aquellos proyectos y planes de especial importancia relacionados con esta materia.

c) Seguimiento de la coyuntura económica regional, y elaboración de los correspondientes informes.

d) Recopilación y ordenación de datos, así como la confección de series estadísticas de naturaleza económica y social, relacionados con sus fines.

e) Emitir informe sobre los asuntos que se prescriban legalmente y en aquellos otros en que la Junta de Castilla y León, su Presidente o las Consejerías, lo requieran.

f) Cualesquiera otras funciones que en materia de investigación socioeconómica le sean encomendadas por las Cortes o la Junta de Castilla y León.

CAPITULO II

Organos de Gobierno

Art. 5º.—Son órganos del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

- El Presidente.
- El Consejero Rector.
- El Director.

Art. 6º.—El Presidente del Instituto será el Consejero de Economía y Hacienda, que ostentará la representación del Instituto, presidirá, convocará y dirigirá las reuniones del Consejero Rector, celebrará los convenios y contratos que sean necesarios, autorizará el gasto, dentro de las limitaciones que establezcan las disposiciones vigentes, así como cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas reglamentariamente.

Art. 7º.—El Consejo Rector está integrado por el Presidente, el Vicepresidente de este Consejo Rector, los Vocales y el Secretario.

a) El Presidente del Consejo Rector será el Presidente del Instituto. Podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.

b) El Vicepresidente será el Director General de Economía y Planificación.

c) Los Vocales del Consejo Rector serán:

— Un representante de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, con rango mínimo de Director General.

— El Director del Instituto.

— Ocho miembros nombrados por la Junta de Castilla y León a propuesta de las Cortes que los designará en proporción al número de Procuradores de los Grupos Parlamentarios entre personalidades de la región que se destaquen por sus conocimientos científicos y en el campo de la investigación y planificación de carácter socioeconómico, garantizando la representación de todos los Grupos.

Concluida la legislatura, los miembros del Consejo Rector continuarán ejerciendo su función hasta que los nuevos miembros sean elegidos.

Art. 8º.—El Consejo Rector tendrá las más amplias facultades en lo concerniente a la actuación y la gestión del Instituto; y en particular le corresponde las siguientes funciones:

a) Aprobar los programas y planes de actuación del Instituto, así como determinar sus directrices.

b) Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos del Instituto.

c) En todo caso se especificarán los titulares responsables de los trabajos específicos que se acuerde efectuar, y que el propio Consejo podrá revocar si lo estimara pertinente.

Siempre que la importancia o duración de un trabajo lo requiera, el Consejo Rector dirigirá un equipo, de entre sus propios componentes o personas cualificadas en la materia de que se trate, que se constituirán en Comisiones de seguimiento de trabajo y que la informarán periódicamente de la marcha de los estudios y del nivel que los mismos vayan alcanzando.

d) Articular las actividades del Instituto con las de otros órganos dependientes de la Junta de Castilla y León.

e) Proponer a la Junta de Castilla y León el número, estructura y ubicación de las Secciones a que se refiere el artículo 12.

f) Cualquier otra que le sea legalmente atribuida.

Art. 9º.—Para que los acuerdos del Consejo Rector sean válidos, será siempre precisa la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes y, en todo caso, tanto las deliberaciones como el régimen de acuerdos, se ajustará a lo previsto en la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Art. 10.—El Director del Instituto, con rango de Director General, será designado y separado del cargo por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y oído el Consejo Rector.

El nombramiento deberá recaer en persona con titulación superior y reconocida capacidad en las materias de dirección de estudios, gestión, planificación y programación económica.

Al Director del Instituto le corresponden las funciones siguientes:

a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.

b) Asumir la dirección administrativa del Instituto.

c) Elaborar propuestas de anteproyecto de los Presupuestos y de los Programas y Planes de Actuación del Instituto, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

d) Ejercer la dirección del Personal y coordinación de sus servicios.

e) Ejercer la facultad de contratación y autorización de gastos, por delegación del Presidente.

f) Remitir al Consejo Rector todos aquellos informes que sean solicitados por éste y preparar la memoria actual de actividades del Instituto.

g) Desempeñar todas aquellas funciones que le sean reglamentariamente atribuidas.

Art. 11.—El Secretario del Instituto, que lo es a su vez del Consejo Rector, será designado de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el Presidente, a propuesta del Consejo Rector, de entre el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, quien desempeñará las funciones a que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo y apoyará técnica y administrativamente a los órganos directivos del Instituto en el desempeño de sus funciones.

Art. 12.—1. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto podrá estructurarse en Secciones.

2. Las Secciones se configurarán como órganos descentralizados, pudiéndose ubicar en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma, en base principalmente a criterios de eficacia.

3. Al frente de cada Sección, existirá un Director, que será designado y separado libremente del cargo, por el Presidente, a propuesta del Consejero Rector, de entre personas de reconocida capacidad.

Art. 13.—La estructura orgánica del Instituto será aprobada por la Junta de Castilla y León, a propuesta

del Consejo Rector, a través del Presidente del Instituto.

La plantilla comprenderá los distintos puestos de trabajo, clasificados por niveles, que se proveerán en la forma que prescriban las Disposiciones Generales de la Comunidad Autónoma.

Según las Disposiciones presupuestarias del Instituto de acuerdo con las normas de la Comunidad Autónoma, podrá existir además, personal colaborador eventual con contrato de trabajo temporal o con contrato de trabajos específicos o concretos.

ARTICULO III

Régimen económico

Art. 14.—1. El Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, contará para la financiación de sus actividades con los recursos siguientes:

a) Los créditos asignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) Donativos de cualquier tipo que pueda recibir, así como las herencias, legados y premios que le sean concedidos.

c) Los frutos, rentas e intereses de sus bienes patrimoniales.

d) Los ingresos que produzcan la gestión y explotación de sus bienes o servicios.

e) Las subvenciones, aportaciones y préstamos de Instituciones o Entidades públicas o privadas.

f) Todos los recursos no previstos en los párrafos anteriores que puedan serle atribuidos por disposición legal o reglamentaria.

2. La Junta de Castilla y León adscribirá al Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León los bienes que dicho organismo necesite para el cumplimiento de sus fines.

Art. 15. El Presupuesto del Instituto será anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos del mismo, se sujetará a las disposiciones legales sobre Presupuestos de los Organismos Autónomos, y se incorporará al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en la Ley General Presupuestaria.

Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda dictar las normas pertinentes para ejercer el control de carácter económico-financiero y de eficacia del Instituto en el marco de las disposiciones generales aplicables a la Administración Autónoma.

CAPÍTULO IV

Reclamaciones y recursos

Art. 16.—Contra los actos administrativos del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León procederán los recursos previstos en las normas sobre procedimiento administrativo, con las siguientes particularidades.

a) Contra las resoluciones dictadas por los órganos del Instituto de Desarrollo y Planificación de Castilla y León, a que no pongan fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, excepto los dictados por el presidente, contra los que sólo podrá interponerse recurso de reposición.

b) La interposición del recurso contencioso-administrativo procederá según las normas establecidas en la Ley de esta Jurisdicción.

El ejercicio de acciones civiles y laborales se regirá por las normas de general aplicación y la reclamación previa se dirigirá siempre al Consejo Rector.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de tres meses desde la publicación de la presente Ley en el «Boletín Oficial de Castilla y León», la Junta de Castilla y León aprobará el Reglamento regulador del Instituto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Junta de Castilla y León para que dicte las normas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Segunda.—Se extingue el Instituto de Economía de Castilla y León, quedando facultada la Junta de Castilla y León para dictar las disposiciones necesarias para proceder a su liquidación y para las actuaciones derivadas de su extinción.

Tercera.—La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y autoridades que correspondan, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 11 de junio de 1985.

El Presidente de la Junta
de Castilla y León

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

LEY 4/1985, de 21 de junio, General de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA
Y LEÓN

Sea notorio a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de 1978 declara la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus competencias, y entre sus recursos establece que estarán sus propias tasas.

Consecuentemente con las disposiciones constitucionales, el artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que los rendimientos de las tasas formarán parte de la hacienda de la Comunidad, y otorga, en su artículo 13.10 a las Cortes de Castilla y León la potestad de establecer y exigir tributos.

Asimismo, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que delimita el marco de su autonomía financiera, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer tasas (artículo 7.1) y que cuando el Estado o las Corporaciones Locales transfieran a las Comunidades Autónomas bienes de dominio público para cuya utilización estuvieran establecidas tasas o competencias en cuya ejecución y desarrollo presten servicios o realicen actividades igualmente gravadas con tasas, éstas y aquéllas se considerarán tributos propios de las respectivas Comunidades (artículo 7.2).

Dentro del marco así definido, resulta lógico y oportuno que la Comunidad Autónoma de Castilla y León proceda a regular sus tasas. Por otra parte, resulta también necesario y urgente regular adecuadamente las tasas que ya existen y prever otra normativa para las que puedan crearse dado el nivel de asunción de competencias.

Se considera conveniente articular la normativa en esta materia en dos niveles: uno general y otro específico. Así, en esta Ley se establecen los criterios genéricos y fundamentales aplicables a toda tasa, permitiendo que las sucesivas leyes específicas de tasas, que regulen de forma minuciosa y concreta estas figuras tributarias, se integren en un conjunto normativo ordenado.

Artículo 1º.—Objeto de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen general de las tasas propias de la Comunidad de Castilla y León que ha de presidir la regulación de cada una de ellas.

2. Son tasas propias:

a) Las creadas por la Comunidad Autónoma.

b) Las transferidas por el Estado y las Corporaciones Locales.

Art. 2º.—Concepto

Son tasas aquellas prestaciones pecuniarias legalmente exigibles por la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la Administración Autónoma de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

No tendrán la consideración de tasas las prestaciones pecuniarias que correspondan a servicios prestados de acuerdo con normas de Derecho privado.

Art. 3º.—Establecimiento, modificación y supresión.

1. El establecimiento, modificación y supresión de las tasas de la Comunidad Autónoma, así como la fijación de los elementos determinantes de la deuda tributaria, se realizará necesariamente por Ley.

2. Sólo serán exigibles aquellas tasas establecidas reguladas mediante Ley que defina el hecho imponible de cada una de ellas, el sujeto pasivo, la base, el tipo de gravamen y demás elementos de cuantificación, así como su devengo.

Art. 4º.—Fuentes.

Las tasas de la Comunidad de Castilla y León se regirán por las disposiciones de esta Ley, por sus leyes específicas y por los reglamentos que puedan dictarse en su desarrollo, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de la normativa vigente sobre la materia.

Art. 5º.—Devengo

1. Las tasas se devengarán al tiempo de la realización de los hechos imposables que den lugar a las correspondientes obligaciones tributarias.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, podrá exigirse, salvo disposición expresa en contrario, el previo pago del importe de la tasa cuando los particulares soliciten la actuación administrativa, prestación del servicio o utilización del dominio público a la Comunidad Autónoma.

Art. 6º.—Exenciones y bonificaciones.

Solamente se aplicarán las exenciones y bonificaciones determinadas expresamente en las leyes específicas de cada tasa o en normas con rango de Ley, establecidas de acuerdo con los principios especialmente tutelados por la Constitución y con sujeción al procedimiento establecido en la Ley General Tributaria.

Cuando las características de las tasas lo permitan, será tenida en cuenta la capacidad económica de las personas que deban satisfacerlas.

Art. 7º.—Sujetos pasivos y responsables.

1. Estarán obligados al pago de las tasas las personas físicas o jurídicas, sí como las entidades incluidas en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que se determinen en el régimen concreto de cada una de ellas, y con carácter general aquellas que utilicen el dominio público y quienes resulten afectadas o beneficiadas de manera particular por el servicio prestado o la actividad realizada, tanto si la actuación administrativa se inicia de oficio como a instancia de la parte.

2. La concurrencia de dos o más titulares en el hecho imponible obligará a éstos solidariamente, a menos que expresamente se disponga lo contrario por las normas reguladoras de cada tasa.

3. En los términos previstos en la Ley General Tributaria serán responsables subsidiarios del pago de la tasa los funcionarios encargados de la gestión y aplicación de la misma, terceros que, expresamente designados en la norma reguladora de cada tasa, sean parte interesada en el procedimiento de gestión, o aquellas personas a quienes corresponda acceder a lo solicitado por el sujeto pasivo o prestar un servicio gravado con una tasa, si lo hicieren sin previa realización del pago, afianzamiento o consignación del importe, excepto en los casos de fuerza mayor o que así estuviere dispuesto de conformidad con el artículo 5 de esta Ley. La responsabilidad tendrá carácter solidario cuando se den las circunstancias previstas por el artículo 38 de la Ley General Tributaria y normas concordantes. Todo ello sin perjuicio de las sanciones que puedan proceder en su caso.

Art. 8º.—Tarifas

1. La fijación de las tarifas de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades se efectuará de forma que su rendimiento cubra, sin exceder de él, el coste total

del servicio o actividad de que se trate, incluyendo tanto los costes directos como el porcentaje imputable de costes generales.

No obstante, cuando se trate de la prestación de servicios, uso del dominio público, o realización de actividades consideradas de interés general, la Comunidad Autónoma podrá financiar en parte los costes de los mismos.

2. Siempre que la naturaleza de la tasa lo permita, su tarifa se podrá fijar atendiendo a criterios genéricos de capacidad económica.

Art. 9º.—Pago

1. El pago de las tasas podrá realizarse en efectivo o mediante el empleo de timbrados de la Comunidad Autónoma.

El pago en efectivo podrá realizarse en dinero de curso legal, o por medio de giro, cheque, transferencia, talón de cuenta corriente, o por cualquier otro medio que se establezca legal o reglamentariamente. La entrega de los expresados efectos sólo liberará al deudor cuando hubiesen sido realizados.

2. La Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar, previa solicitud de los sujetos pasivos, aplazamiento o fraccionamiento de pago de las tasas, siempre que se preste garantía suficiente. El aplazamiento o fraccionamiento deberá ser por tiempo determinado.

3. Cuando la tasa se devengue periódicamente, por la razón de la prestación de servicios continuados que no requiere la adopción de nuevas resoluciones de admisión al servicio, no podrá suspender su prestación por falta de pago si no se lo autoriza la norma reguladora de la misma, sin perjuicio de exigir su importe por vía de apremio.

Art. 10.—Devoluciones

Cuando el servicio no se preste, la utilización del dominio público no se autorice, o la actividad administrativa no se desarrolle por causas no imputables al sujeto pasivo, procederá la devolución, de oficio o a instancia de parte de las tasas satisfechas. El plazo máximo para la presentación del servicio se establecerá reglamentariamente. Transcurrido el mismo podrá solicitarse la devolución.

Art. 11.—Gestión y control.

1. La comprobación e investigación de las tasas, la liquidación de las mismas y su recaudación, se realizarán por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2. La Administración Autonómica establecerá la inspección de los

servicios encargados de la gestión, liquidación, comprobación e investigación citadas, sin perjuicio de la ya establecida en orden al cumplimiento de la contraprestación.

3. La función interventora y el control contable corresponde a la Intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Art. 12.—Será sancionado administrativamente, previa instrucción de expediente en el que será oído el interesado, como responsable de una falta muy grave, el funcionario que exija una tasa no establecida por Ley, que exija dolosamente una cantidad mayor de la que la Ley autorice, o que exija cualquier otra percepción no autorizada por la norma reguladora de la tasa. Todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan proceder.

Art. 13.—Notificación colectiva

1. Las tasas de devengo periódico podrán ser notificadas colectivamente siempre que el acto que originó la inclusión en el correspondiente padrón, registro o matrícula, hubiera sido notificado individualmente al sujeto pasivo, con la advertencia de que las posteriores modificaciones se efectuarían en la forma señalada en el presente artículo.

2. La notificación colectiva se realizará mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que la Ley de cada tasa establezca otras formas en función de las características específicas que concurren en cada supuesto.

Art. 14.—Régimen presupuestario.

1. El producto recaudatorio de las tasas tendrá naturaleza de ingreso presupuestario de la Comunidad de Castilla y León, y se destinará a cubrir los gastos generales de la Comunidad, a menos que, a título excepcional y mediante Ley, se establezca una afectación concreta.

2. El régimen presupuestario de los ingresos derivados de las tasas será el aplicable con carácter general a los restantes ingresos tributarios.

3. La Ley de Presupuestos de cada ejercicio podrá modificar las tarifas y demás elementos de cuantificación aplicables a cada tasa durante su vigencia, siempre que de los estudios económicos del coste del servicio resultase que es necesaria cualquier alteración.

Art. 15.—Recurso

El régimen de reclamaciones e impugnaciones en materia de tasas de la Comunidad Autónoma será el aplicable a los tributos propios de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Art. 16.—Infracciones

Las infracciones tributarias, su calificación y las sanciones que correspondan, se regirán por las disposiciones sobre esta materia contenidas en la Ley General Tributaria y demás normas legales aplicables.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para crear efectos timbrados y destinados al pago de las tasas propias de la Comunidad Autónoma y regular su utilización. Los efectos timbrados, en sus distintos valores, estarán normalizados para su uso general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Las tasas derivadas de los servicios transferidos continuarán percibiéndose mientras no se modifiquen de conformidad con lo establecido en esta Ley u otras que les sean aplicables.

Segunda.—En tanto no se determinen los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma y el procedimiento ante ellos, los recursos contra los actos administrativos relativos a las tasas propias de la Comunidad de Castilla y León se regirán por las siguientes normas:

1. El recurso de reposición se interpondrá ante el órgano que dictó el acto que se impugna en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo. Se entenderá desestimado el recurso cuando transcurridos treinta días desde su interposición no se hubiera notificado resolución expresa.

2. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, podrá recurrir ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación expresa del recurso de reposición o desde el día siguiente a aquel en que debió entenderse desestimado.

3. Antes de transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, deberá notificarse la resolución al interesado.

4. La resolución expresa o presunta del recurso interpuesto ante el Consejero de Economía y Hacienda agota la vía administrativa.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en

el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que correspondan, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 21 de junio de 1985.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León*

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Ceses:

— José Manuel Iglesias, como delegado territorial de la Consejería de Bienestar Social de Valladolid.

Nombramientos:

— José Manuel Iglesias Clemente, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Bienestar Social.

— José Carlos Mínguez Villar, como Delegado Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Valladolid.

— Francisco Javier Corral Suárez, como Jefe de la Asesoría Jurídica General.

PROTOCOLO DE CULMINACION DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS

Actividades del Presidente de la Junta

A lo largo de los meses de mayo y junio el Presidente de la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, ha realizado numerosas actividades, entre las que cabe destacar reuniones de trabajo, entrevistas, audiencias, visitas a diversos lugares, etc. De ello entresacamos lo siguiente:

— Visita a la provincia de Burgos, con estancias en Albillos, Covarrubias, monasterio de Sto. Domingo de Silos y Espinosa de los Monteros. (3-5-85).

— Audiencia a la Presidenta de la Cruz Roja de Castilla y León. (14-5-85).

— Avila. Asistencia a la reunión del Comité de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre. Posteriormente recibió

en audiencia en Valladolid, al ganador de la Vuelta Ciclista a España, el segoviano Perico Delgado (16-5-85).

— Visita a la provincia de Avila, con estancias en El Barco de Avila, Hoyos del Espino, El Arenal y Pedro Bernardo, localidad en la que presidió el funeral del policía Máximo Díaz, asesinado por ETA. (23-5-85).

— Asistencia al acto conmemorativo del bicentenario de la creación de la bandera de España, en Aranjuez. (28-5-85).

— Asistencia al acto de clausura del 3º Congreso Nacional de Cámaras de la Propiedad Urbana, en Valladolid. (30-5-85).

— León. Asiste el Presidente al Congreso de Literatura Contemporánea de Castilla y León. (1-6-85).

— Medina del Campo. Junto con el Vicepresidente del Gobierno de la nación, Alfonso Guerra, preside el acto de la firma del protocolo de culminación del proceso de transferencias a la Comunidad de Castilla y León. (3-6-85).

— Audiencia al Cónsul italiano en Madrid, Marco Baistrochi. (4-6-85).

— Salamanca. Asistencia en esta ciudad a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. (5-6-85).

— Presidencia de los actos de entrega de los premios Castilla y León, concedidos a Miguel Delibes, Díaz Caneja, Joaquín de Pascual y Antonio Tovar. (7-6-85).

— Audiencia a los capitanes generales de las regiones militares VI y VII. (11-6-85).

— Asistencia a la firma del tratado de adhesión de España a la CEE, en Madrid. (12-6-85).

— Presencia en la toma de posesión del nuevo director del Centro Regional de TVE en Castilla y León, Luis Miguel de Dios. (13-6-85).

— Preside en Palencia el acto de clausura de las Jornadas sobre la Ley de Régimen Local. (16-6-85).

— Viaje a la provincia de León. Con carácter oficial y acompañado del Vicepresidente, Demetrio Madrid cursó una visita a la comarca de El Bierzo y a diversas empresas. (18 y 19-6-85).

EL PLAN REGIONAL MEJORA NUESTRAS CARRETERAS



Los objetivos del Plan Regional de Carreteras están empezando a cumplirse a pesar de que hace sólo un año que fue aprobado por la Junta de Castilla y León. De momento, las deficiencias que en materia de comunicaciones llevaba consigo la política estatal comienzan a paliarse con la construcción de los tres ejes transversales previstos en el Plan.

El eje de Gredos está prácticamente terminado. Sólo queda por construir el tramo que va desde Barco de Avila al límite de la provincia de Salamanca. El eje subcantábrico estará finalizado en 1987, cuando se realicen las obras de la provincia de León, puesto que las actuaciones en el norte de Burgos y Palencia están a punto de concluir. Para ese mismo año el Estado habrá acondicionado la nacional 120, por la que discurrirá el eje transversal central.

Sin embargo, no todas las obras programadas por la Junta de Castilla y León tienen como finalidad los ejes transversales. Las inversiones aprobadas por el Gobierno autónomo —más de 3.000 millones en 1984 y una primera partida de 2.000 millones este año— se destinan a toda la red transferida a la Comunidad. La mejora, acondicionamiento y conservación de las carreteras regionales se llevan una parte importante de ese presupuesto.

Los 2.000 millones de pesetas aprobados este año están repartidos en treinta expedientes que comprenden acondicionamiento de plataforma, instalación de barreras de seguridad, señalización, balizamiento, acondicionamiento de trazado y diversas obras en varios puentes.

La obra más importante programada para la provincia de Avila es el acondicionamiento de plataforma en el tramo que va desde Navalunga a El Barraco. Con esta actuación se acaba un itinerario que tiene mucho tráfico turístico.

El acondicionamiento de plataforma de la carretera BU-622 tiene un presupuesto de 384 millones de pesetas y un doble interés. Por un lado, forma parte del programa de actuaciones para comunicar Santander con Burgos sin pasar el Escudo y, por otro, la carretera está incluida en el eje subcantábrico. Otra de las obras programadas en Burgos es la del acondicionamiento de plataforma en el tramo Puente de Lerna, situado en la C-110 de Salas de los Infantes a Palencia.

La obra más importante en la provincia de León es la que va a realizarse en la carretera comarcal 621. El tramo proyectado permitirá unir Valladolid con Valencia de Don Juan, lo que supondrá acceder a la autopista de Asturias directamente. Además, se han programado obras para arreglar el último tramo de acceso al puerto de San Isidro y la calle de Ponferrada por donde pasaba la N-VI.

Todas las actuaciones aprobadas para la provincia de Palencia están incluidas en el eje subcantábrico. Con ellas se da por terminado el tramo que va desde Cervera de Pisuegra hasta Guardo.

El acondicionamiento de trazado del denominado Camino de Peñaranda a Alba de Tormes, en la provincia de Salamanca, completa las obras iniciadas el año pasado en el eje de comunicación que une Peñaranda con la N-630. Esta actuación pretende diversificar el tráfico de la carretera nacional 620 y evitar el paso por Salamanca.

En esta provincia se ha firmado un convenio entre la Junta y la Diputación que fija una serie de normas de colaboración para mejorar aquellas carreteras de la red regional que tengan un interés local o comarcal.

El convenio establece que la Diputación de Salamanca se hará cargo del costo de las obras —unos 775 millones de pesetas para las obras programadas— y que la Junta aportará los terrenos necesarios, los proyectos, la dirección, control y vigilancia de las actuaciones.

Las inversiones de la provincia de Soria están destinadas a la construcción de un nuevo puente sobre el río Duero en la localidad de Horteuzuela y al inicio de obras para acondicionar la carretera comarcal que une Almazán, Gómara, Olvega y Agreda.

Para Valladolid hay programadas dos actuaciones: la primera afecta al tramo que va desde La Corala hasta la carretera de circunvalación de la nacional 601, y la segunda corresponde al tramo de la carretera comarcal 612 comprendido entre Villafrechós y el puente sobre el arroyo Bustillo.

En la carretera comarcal 612, que va desde Zamora a Portugal, se van a arreglar siete kilómetros situados entre Bermillo y Fermoselle. La actuación en la provincia de Zamora se completa con la limpieza y pintura del puente metálico de Toro sobre el río Duero.

Las inversiones de la Junta de Castilla y León en carreteras no se agotan con estos primeros treinta expedientes aprobados. La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio está preparando un segundo paquete de inversiones que se aprobará antes de que finalice el verano.

La Fundación está compuesta por organismos estatales, empresas privadas y colectivos artesanos..

EL CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO DE LA GRANJA

Para los estudiosos y admiradores de la artesanía vidriera, el nombre de la Real Fábrica de Vidrio de La Granja de San Ildefonso, primordialmente entre los siglos XVIII y XIX, goza de un prestigio similar a su antiguo competidor el «cristal de Bohemia».

Construido el actual edificio, siguiendo las órdenes del gran protector de las Artes y la Industria que fuera Carlos III, alrededor del año 1770, el vidrio de La Granja pasa por épocas de gran esplendor hasta que la guerra de la Independencia le sume en una importante crisis, que con el tiempo deriva en su pase a manos privadas en 1829. Después de una serie de avatares y cambios de titulación se arriendan parte de las instalaciones hasta los recientes años 60, en que la Real Fábrica cae en un manifiesto abandono.

La iniciativa de recuperar el edificio, exponente máximo de la arquitectura industrial del s. XVIII, que se hallaba en evidente estado de derrumbamiento, se crea la fundación Centro Nacional del Vidrio con el fin de dar vitalidad estética, funcional y de uso al inmueble que en su día fue un importante foco industrial. En el mes de septiembre de 1982 se redacta y firma el acta fundacional, figurando como presidente de honor S.A.R. Don Juan de Borbón —hijo predilecto del Real Sitio y descendiente directo del fundador— y cuenta con la colaboración directa y real del: Ministerio de Cultura, del de Trabajo y Seguridad Social, del de Industria y Energía, del de Obras Públicas y Urbanismo, del de Educación y Ciencia, de la Junta de Castilla y León, del Patrimonio Nacional, de la Diputación Provincial, de Cristalería Española S.A., de Corpus Vitrearum Medii Aevi, y del Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso.

La fundación, además de la rehabilitación del edificio, en el cual ya se han invertido 130 millones de pesetas, pretende recuperar la tecnología vidriera perdida, salvar la existente y revitalizar-



Un ejemplo de integración de los sectores públicos y privados

la. Por otro lado está el fomento de la tradición artesanal, canalizándola a través del Centro, y ayudando y colaborando en cualquier problema del sector. Asimismo, están entre sus objetivos la potenciación de una investigación actualizada y progresista del vidrio en sus vertientes técnicas, históricas y estéticas, formando un enclave donde el público y los especialistas puedan descubrir las múltiples facetas artesanales del vidrio a través de los tiempos.

La puesta en funcionamiento del Centro Nacional del Vidrio tendrá tres segmentos: Museo Tecnológico del Vidrio,

Escuela del Vidrio y Centro de Investigación de Información del Vidrio.

MUSEO TECNOLÓGICO

Tratará de recopilar toda la parte histórico-tecnológica del sector. En él se exhibirán piezas artísticas de diverso tipo y máquinas que hayan intervenido en el proceso vidriero; además servirá como instructor de técnicas a lo largo de la historia. Herramientas, utillajes, diseños y manuscritos serán expuestos al público y se utilizarán por los especialistas.

Será un museo estático e itinerante con métodos divulgativos que contará con ciclos como: Restauración de vidrieras pintadas, vidrio soplado, nuevas aplicaciones, diseño, vidrio plano, creadores, el vidrio en el mundo del arte, etc... Contará con una selección de vidrios artesanales catalogados por épocas; paneles con fotos, textos explicativos, citas literarias que permitan un conocimiento inmediato. Haciendo un análisis de las cualidades científicas del vidrio, se verán las aplicaciones en la vida moderna con una proyección de futuro. Contará con pantallas situadas en lo alto de las salas, para la proyección de películas y videos de forma permanente.

ESCUELA DEL VIDRIO

Desde un principio se pretende que sea un ente vivo, un eslabón del museo, en el sentido de que las enseñanzas que se impartan se enfoquen hacia formas y técnicas avanzadas, sin olvidar de modo alguno la tradición vidriera española.

La escuela realizará un censo de establecimientos y personas dedicadas al trabajo del vidrio para obtener datos sobre tecnología y patentes, importación y exportación; así como de artesanos vivos que puedan aportar sus conocimientos, datos de producción y proce-

Al no existir antecedentes pedagógicos, paulatinamente, se irán formando maestros y profesorado que un día impartan las enseñanzas en la Escuela del Vidrio, y cree un sistema pedagógico que enlace las fórmulas del pasado con las del presente. No se amoldará a cauces convencionales y conectará con el Centro de Investigación e Información realizando tres estudios paralelos: 1) Estudio y registro de la importancia del vidrio; 2) conferencias y exposiciones sobre situación general del vidrio en España; 3) plantear un proyecto conjunto del sector de activación y progreso a corto, medio y largo plazo.

La principal característica que la Escuela se propone es que su actuación sea consecuencia de necesidades actuales y reales, por ello contará con régimen flexible, de poco costo, y con una enseñanza eficaz y de calidad, cana-

Recuperación de la artesanía vidriera y proyección formativa e industrial

lizada a través de cursos monográficos intermitentes de una duración máxima de tres meses. Los cursos se iniciarán con un riguroso proceso preparativo en cuanto a la elección de materia a desarrollar, contratación del profesorado, forma y tiempo. Una vez finalizados se hará el balance, el análisis del contenido, los resultados y los objetivos que se recogerían en una publicación que a lo largo del tiempo será una obra total. Estas aportaciones y experiencias, tras su procesamiento, pasarán al Centro de Investigación.

CENTRO DE INVESTIGACION E INFORMACION

Será un centro aglutinador de diversas facetas de la historia y la técnica del vidrio con dedicación al estudio de la



El Centro Nacional de Vidrio estará funcionando a pleno rendimiento durante el año 1988.

tecnología de fabricación, el desarrollo histórico y artístico de la Real Fábrica de Vidrio de la Granja al fin de construir un corpus de la fabricación aquí realizada, investigación permanente de la arquitectura industrial del siglo XVIII sobre todo referente a los edificios de fabricación vidriera, se propondrán todas las nuevas técnicas, procesos de fabricación y procedimientos modernos. Todo ello tendrá una proyección y articulación en el museo y la escuela formando una entidad en perfecta armonía.

La función del Centro tiene como objetivos: el permitir al público redescubrir el vidrio, su arte, su industria; a los especialistas, profundizar en sus conocimientos. También se contempla la creación de una biblioteca que aglutine toda la información posible, dotada con la correspondiente fototeca, un laboratorio, una bibliografía, y manuscritos y

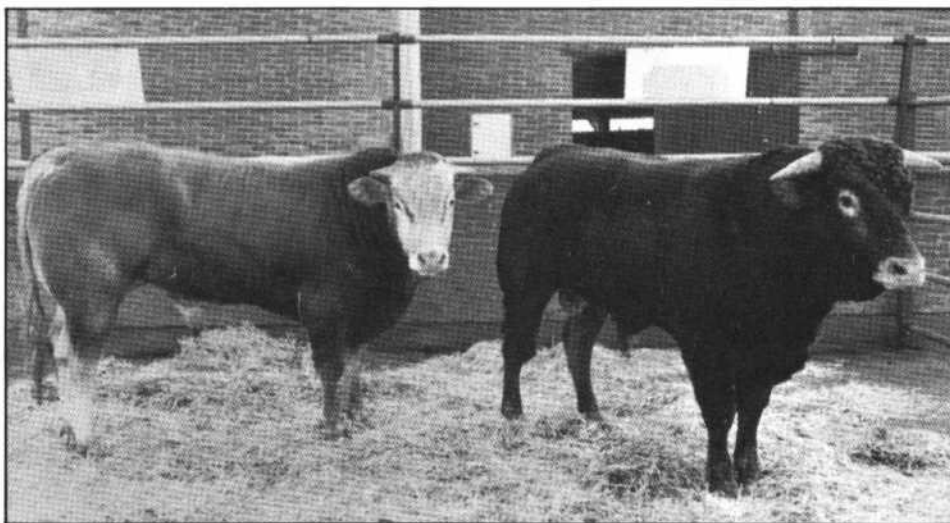
documentos originales, cuyas fotocopias puedan ser solicitadas por cualquier persona.

El Centro debe ser algo vivo en conexión con todos los intereses del sector, del mismo modo que debe aportar soluciones actualizadas a los problemas que hoy día se plantean.

El Centro Nacional del Vidrio, que ocupará 1/3 de los 13.000 metros cuadrados de superficie útil, estará funcionando a pleno rendimiento durante el año 1988. Si bien durante los dos próximos años seguirá un proceso paulatino de funcionalidad. Aprovechando que durante el mes de septiembre próximo se celebra en Madrid el X Congreso Internacional de Historiadores del Vidrio, se harán sesiones de trabajo en el Centro y tendrá lugar una exposición puntual en síntesis de lo que en su día será el Centro Nacional del Vidrio.

CASTRO-ENRIQUEZ

● Centro experimental de ganadería



La importancia y repercusiones de la ganadería de razas autóctonas en régimen extensivo fue el motor que llevó a la Diputación de Salamanca a convertir la finca Castro-Enriquez de su propiedad en un Centro Experimental de la ganadería ligada a la tierra a nivel provincial, regional y nacional. Este trabajo de campo lleva anejo una racional coordinación de las actuaciones mediante convenios con otros organismos y entidades, y la consecuente divulgación de los resultados obtenidos entre los más interesados, las gentes del sector agrario.

La Finca Castro-Enriquez, de 560 Has. de superficie y a 39 Km de la capital por la carretera de Ciudad Rodrigo, fue adquirida por la Diputación en 1969 y había sido utilizada como base territorial para la conservación y mejora de un núcleo de pureza de ganado bovino raza morucha de capa cárdena. Cumplidos estos objetivos, la actual Corporación Provincial aprobó a principios de 1984 la realización de un estudio que permitiese cambiar los fines y utilización de la citada finca, en base al cual se suscribió un convenio marco con la Junta de Castilla y León.

A tal efecto y durante el mes de marzo de 1984, se procedió a la selección e inscripción en el Libro Genealógico de aquellos ejemplares considerados más puros dentro de las razas morucha —en bovino— y castellana —en ovino—. Del total de 171 hembras resultaron clasificadas 95, mientras que en el ovino de raza castellana quedó de la siguiente forma: Capa blanca, 48 hembras de 177; capa negra, 13 hembras de 69. De esta forma quedaban establecidos los núcleos de pureza que luego iban a ser fundamentales en el desarrollo del programa en cuestión.

En esta línea, dos aspectos primordiales son la elaboración de un Banco de Datos y la creación de una Estación de Testaje de machos. El primero, referido al tipo de explotaciones en dehesa, se basa en un amplio espectro documental, biblioteca técnica, revistas del ramo tanto nacionales como extranjeras, etc. todo ello debidamente mecanizado mediante un equipo informático. La Estación de Testaje, para cuya instalación ya se ha cursado la oportuna solicitud, ha de servir para la valoración genético-funcional de reproductores jóvenes de razas autóctonas, que suponga la introducción en la cría de ganado en Castilla y León de un método de selección y

mejora de la cabaña ganadera. Este centro, obviamente, tendrá su radio de acción en toda la comunidad castellano-leonesa.

En cuanto a los núcleos de pureza de razas autóctonas, al margen de los ya mencionados, no se debe olvidar el de porcino en la raza cerdo ibérico, de gran implantación en provincias como la salmantina.

EL PROGRAMA DE ACTUACION

El nuevo carácter de la finca como centro experimental de ganadería extensiva fue inaugurado formalmente por el ministro de Agricultura, Carlos Romero, el pasado 15 de mayo. En el transcurso del acto, el titular comentó la coincidencia de objetivos del centro con los del Plan Nacional de Investigaciones Agrarias, y realizó un llamamiento de una conjunción de esfuerzos de todos los sectores sociales implicados: ganaderos, asociaciones, investigadores, Universidades, Administraciones, etc.

Los objetivos y calendario de actuaciones para el trienio 1984-86 ha quedado plasmado en el estudio «Posibilidades en la finca Castro-Enriquez», obra de los técnicos José Luis Hernández, Guillermo Marín y Francisco Blázquez.

De forma abreviada, estos son los objetivos:

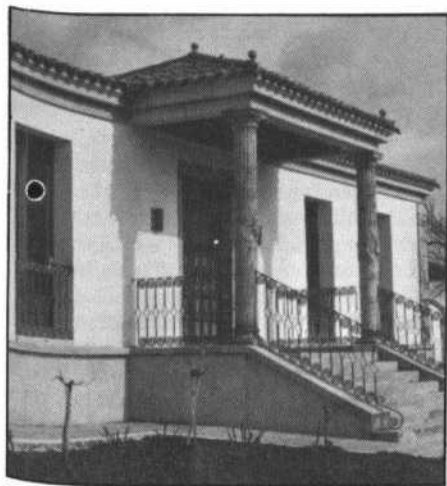
- Experimentación con participación de otras instituciones y organismos.
- Coordinación de las actuaciones.
- Divulgación de los resultados obtenidos.

El primero pretende que sean las propias entidades las que realicen experiencias en base a los resultados obtenidos en los programas de investigación; a tal fin y como instrumentos de desarrollo del segundo objetivo, se propone la firma de Convenios y Concursos.

Lógicamente la difusión pública de los logros y resultados resulta imprescindible de cara a conseguir el fin último propuesto: rentabilizar técnica, económica y socialmente las inversiones realizadas.

Al hilo de este programa, se están desarrollando otras actuaciones como es la formación de agricultores y ganaderos que supongan en definitiva un apoyo a la modernización de las estructuras agrarias, máxime ante el reto de la incorporación de España a las Comunidades Europeas. En este área se inscribe el Primer Seminario de Información y Formación Comunitaria que, iniciado en el mes de junio, se desarrollará todos los sábados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre con agricultores y ganaderos de cada una de las comarcas salmantinas. Se trata en definitiva de convertir a Castro-Enríquez en la Universidad del Campo.

Otras realizaciones han sido instalación de placas de energía solar para mejor aprovechamiento de las aguas de charcas artificiales; estudio de experimentación de tres sistemas de producción para ganado vacuno en régimen extensivo, así como para ganado ovino; sondeos; cesión de parcelas a otras entidades investigadoras como Universidad de Salamanca, Centro de Investigación del Ministerio de Agricultura, etc.; cesión de sementales de raza morucha; subasta de hembras reproductoras, etc.



La realidad de una provincia como la salmantina con 39 municipios que disponen de 500 Has. cada uno de montes de propios, comunales o dehesas boyales, hace que el proyecto de actuación de la finca Castro-Enríquez tenga un sentido social y repercusión que exceden de los límites provinciales, para ser susceptible de aplicación en el resto de la comunidad castellano-leonesa y zonas mediterráneas de la Península.



PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Aunque aún no se conoce qué solicitudes de ayuda para mejora de medios o instalaciones en la lucha contra incendios serán atendidas porque no se ha adoptado resolución alguna, sí es factible adelantar la excelente acogida de esta convocatoria, mediante la cual se conceden subvenciones de hasta el 50% del importe que se va a emplear.

Este año, según los datos de la Dirección General de Interior de la Consejería de Presidencia, el importe total de las peticiones recibidas alcanza una cuantía de 270 millones, 70 por encima del presupuesto existente para este capítulo. Como se recordará, son ayudas a entidades locales —directamente o a través de diputaciones— encaminadas a mejorar la infraestructura anti-incendios como, por ejemplo, construcción o arreglo de parques de bomberos, adquisición de motobombas, hidrantes o redacción de planes provinciales contra incendios.

La idea es obtener unos elementos básicos, como la existencia de una red de agua con suficiente presión en todos los pueblos de la Comunidad que sirvan para atajar cualquier tipo de siniestro —urbano o forestal—, causado por el fuego. De cada proyecto y presupuesto, el Gobierno autónomo sufragará a fondo perdido a lo sumo la mitad, siendo la diputación o el municipio interesados quienes se encargan del resto.

A título indicativo, la provincia abulense tiene 28 millones solicitados, 46 la burgalesa, 47 Palencia, 34 Segovia, 5

Soria, 48 Valladolid y 22 Zamora. La cantidad solicitada por la provincia charra es sensiblemente inferior. También a título indicativo puede citarse que entre las peticiones presentadas se encuentran las de localidades como Ponferrada, Benavente, Saldaña, Herrera de Pisuerga, Vinuesa o capitales como Segovia, Palencia, Valladolid o Zamora. Igualmente se incluyen 4 mancomunidades abulenses y una leonesa, clara alusión al interés de estas asociaciones por incorporarse a la vida administrativa y social de esta Comunidad.

Queda únicamente esperar la resolución de la Consejería de Presidencia en la que se establezcan qué peticiones han sido atendidas, previo envío de la propuesta por este Departamento a la Junta de Consejeros para su aprobación definitiva. Teniendo en cuenta que el fondo disponible es de 200 millones seguramente gran parte de las solicitudes serán cumplimentadas. No obstante la relación completa aparecerá en el Boletín Oficial de la Comunidad a mediados de verano, posiblemente en julio.

Luego, una vez recibido el material solicitado —hidrantes, motobombas, etc.— o realizadas las obras pertinentes para las que han sido concedidas estas ayudas, las diputaciones o los ayuntamientos, entidades locales o mancomunidades deberán presentar ante la Junta la certificación acreditativa en uno u otro sentido.

Especies protegidas

¡QUE NO DESAPAREZCAN!

«Se trata de que no desaparezcan, no tanto como curiosidad sino como medio para mantener el equilibrio ecológico», dice Fernando Luera, especialista de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Burgos, para explicar la existencia de especies protegidas, especies que en nuestro país sobrepasan el centenar y de las cuales en nuestra Comunidad Autónoma tenemos una importante muestra.

Un Real-Decreto de 30 de diciembre de 1980, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 6 de marzo del año siguiente, señalaba las especies animales que no se podían cazar en ninguna época del año en nuestro país, declarándolas «protegidas», si bien las aves rapaces esta-

ban consideradas protegidas con anterioridad a la fecha señalada. La prohibición incluía no solamente la caza sino también la tenencia de las piezas, vivas o disecadas.

La normativa legal impuesta a principios de esta década obligaba a aquellas personas propietarias de especies protegidas a declararlas con el fin de no poderse adueñar de más animales de los que ya tenían en el momento de entrar en vigor la ley.

CARTELES DE ICONA

El gato montés, el águila real, la lechuza común, la cigüeña blanca, las

tortugas y las lagartijas, especies conocidas en Castilla y León, pasaban a ser protegidas y a aparecer en los carteles que en su día editó el Instituto de Conservación de la Naturaleza para que todo el mundo las conociera y las respetase.

El ICONA hizo saber entonces a través de unos folletos la importancia de conservar y mimar estas especies, de modo que si alguien veía algún animal herido debía ponerlo en conocimiento de las autoridades responsables. Cuando esto ocurre, cuando una especie protegida es hallada herida o muerta, el ciudadano tiene la obligación de llevarla ante el responsable en la materia para, si está viva, llevarla a un centro especializado para su recuperación y adiestramiento de modo que aprenda a cazar presas vivas y posteriormente ser puesta en libertad; y si está muerta, pueda ser llevada a un centro educativo o un museo, de modo que pueda servir para fines científicos, educativos y culturales.

SE ACTUALIZAN LAS SANCIONES

¿Qué ocurre cuando una persona es sorprendida cazando, matando o simplemente teniendo en su casa una especie protegida? Huelga decir que está cometiendo una acción ilegal y por tanto debe ser objeto de sanción. En relación a las especies protegidas las infracciones pueden ser de dos tipos: si se caza y se mata la infracción es grave. Si se posee una especie viva o disecada la infracción es considerada menos grave. En el primero de los casos, la falta grave tiene una sanción económica que puede oscilar entre las 3.500 y las 5.000 pesetas. El montante económico de las sanciones se determinó en 1971 explica el que se encuentren desfasadas. En la actualidad se está estudiando una actualización de las mismas por la Dirección General de Caza, Pesca, Montes y Conservación de la Naturaleza, que es también la encargada por señalar qué especies serán protegidas en un futuro en base a la evolución ecológica. Hay que tener en cuenta que esta competencia ha sido asumida por la Junta de Castilla y León.

Especies protegidas. Objetivo, que no desaparezcan. En esa línea se movía el ilustre burgalés Félix Rodríguez de la Fuente de tan grato recuerdo para todos; y a buen seguro que en esa línea se moverá la Junta de Castilla y León para que nuestra región sea ejemplo de equilibrio ecológico.

ESPECIES PROTEGIDAS MAS SIGNIFICATIVAS

Mamíferos

- Gato Montés
- Lince
- Oso Pardo
- Arminio
- Nutria
- Visón
- Meloncillo
- Foca Monje
- Cabra Montés Pirenaica

El gato montés y el lince son más escasos en Castilla y León; y por tanto las que más interesa conservar.

Aves rapaces

- Águila Real, pescadora, culebrera y calzada.
- Milano
- Azor
- Halcón
- Ratónero Común
- Esmedejón
- Alcotán
- Gavilán
- Cernícalo
- Buitres negro y leonado

Nocturnas:

- Búho real y chico
- Lechuza común y campestre
- Mochuelo
- Cárabo

De las aves rapaces el águila real y el halcón son las más amenazadas en nuestra región.

Aves no rapaces

- Cigüeña blanca
- Garza real
- Espátula
- Flamenco
- Cisne
- Grullas
- Gaviotas
- Vencejos
- Abubillas
- Alondras
- Golondrinas
- Mirlo acuático
- Pájaros pequeños

Las garzas, las cigüeñas y las golondrinas y las aves insectívoras son las que más interesa proteger.

Reptiles

- Culebras
- Lagartos
- Salamanguetas
- Lución
- Eslizones
- Camaleón

Anfibios

- Tortugas
- Salamandra
- Tritones
- Sapos
- Ranas

EL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS, PARQUE NATURAL A LA VISTA



Ya durante este verano, más de ocho mil hectáreas del Cañón del Río Lobos se encuentran protegidas de cara a su inminente declaración como Parque Natural. En su mayor parte pertenecen a Soria —términos de Santa María de las Hoyas, San Leonardo, Casarejos, Ucero, Herrera y Nafría de Ucero— y en una pequeña parte al pueblo burgalés de Hontoria del Pinar.

El Cañón del Río Lobos es uno de los conjuntos paisajísticos más hermosos y singulares de España. Su riqueza faunística, botánica y geológica ejerce una creciente atracción sobre el turismo. La avalancha de visitantes durante el buen tiempo y fines de semana, así como las acampadas practicadas en algunos casos por grupos con pocos escrúpulos higiénicos, habían motivado una degradación en el ecosistema.

La Dirección General de Montes de la Junta de Castilla y León publicó a finales de junio una Orden en base a la prevención de incendios forestales por la que se han establecido una serie de limitaciones en el uso del Cañón. La zona de acampada se ha situado en una franja de cuatrocientos metros desde la entrada por la parte baja, es decir desde la carretera, entre El Burgo de Osma y San Leonardo. Con la única excepción de romerías y festejos tradicionales, el acceso de vehículos se permite solamente unos dos kilómetros hacia el interior, hasta que se habilite un aparcamiento en el exterior. Simultáneamente, se

intentará poner fin a la contaminación por vertidos.

El objetivo es integrar el Cañón del Río Lobos en la Red de Espacios Naturales. Todas las medidas se encaminan a defender la integridad del área e irán acompañadas de diversas obras de mejora: construcción de pasarelas, protección de márgenes para evitar la erosión y creación de zonas de recreo y merenderos.

Un agente forestal, al que pronto reforzarán otros dos celadores, se encarga de modo asiduo de la vigilancia del Cañón e igualmente se ha puesto en marcha un servicio de recogida de basuras.

CENTRO DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tiene el propósito de instalar en breve plazo un Centro de la Interpretación de la Naturaleza en Ucero. En el actual edificio de la piscifactoría, se explicará a los visitantes los rasgos fundamentales del paraje.

El Cañón abarca unos 14 kilómetros de cauce y es producto de la erosión del agua sobre roca de tipo calizo. El Río Lobos que le da nombre nace en Hontoria del Pinar y discurre sin aflorar a la superficie hasta el Puente de los Siete Ojos, en la carretera que une San Leonardo con Santa María de las Hoyas. Allí mismo se le suma el río Navaleno y corre para desembocar, pasada la ermita de San Bartolomé, en el nacimiento del río Ucero, donde le sale al encuentro el río Chico.

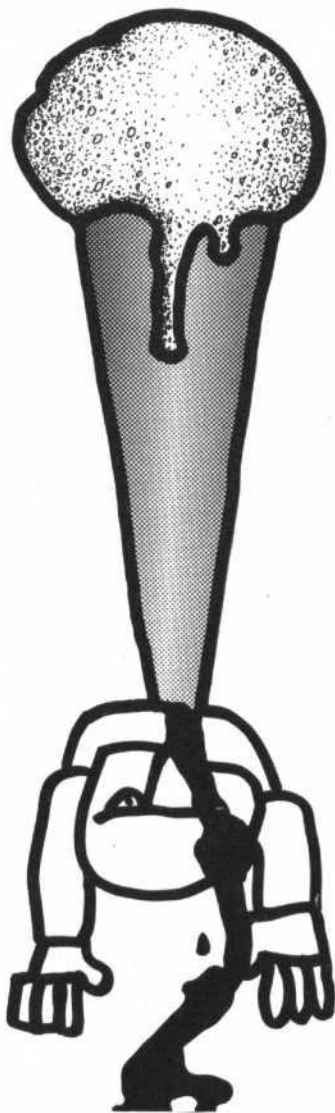
En el Cañón pueden apreciarse hasta 134 especies de vertebrados: 95 de aves, 17 de mamíferos, 8 de anfibios, 11 de reptiles y 3 de peces. 84 de ellas figuran en la Ley de Especies Protegidas. Destacan la colonia de buitres leonados, las águilas real, perdicera y calzada, la nutria y el gato montés. 22 clases de aves rapaces utilizan el Cañón como paso migratorio y zona de nidificación.

Proliferan aquí la sabina albar, el pino negro y el enebro común. También hay que considerar los valores geológicos: las cuevas de La Galiana y El Carlista, propicias para excursiones espeleológicas.

TEMPLARIOS Y MONUMENTOS

La mítica Orden del Temple construyó en el siglo XII una iglesia en pleno Cañón, dedicándola a San Juan de Otero. Esta ermita templaria, en su día meta de peregrinaciones, es considerada por los estudiosos del esoterismo como uno de los enclaves mágicos fundamentales de la península. Con planta en forma de "tau" y presidida por la estrella de David, el emplazamiento facilita una especial convergencia de los rayos solares.

Próxima al Cañón del Río Lobos, con perspectivas artísticas y gastronómicas más amplias, queda El Burgo de Osma, villa que ofrece monumentos notorios como la Catedral, la Universidad de Santa Catalina y el Hospital de San Agustín.



CONTROL DE ZONAS DE BAÑO Y CALIDAD DE HELADOS

Para evitar situaciones como la relatada, la Consejería de Bienestar Social ha intensificado sus actuaciones en éstos y otros sectores, con el fin de disminuir los riesgos para la salud de quienes en esta época se encuentran en esta Comunidad Autónoma.

HELADOS: CONTROL DE «PUNTOS CRÍTICOS»

En lo referente a los helados, desde primeros de mayo funciona —hasta finales de septiembre— un programa de control de centros de elaboración, distribución y venta de estos productos. Se pretende garantizar una correcta fabricación y venta y la eliminación de las causas que dieran lugar a riesgos sanitarios o fraudes comerciales para los consumidores.

En ese período de tiempo se inspeccionarán los centros de fabricación de helados, exigiéndoseles la inscripción en el Registro Sanitario y el carnet de manipulador de alimentos a quienes trabajan en ellos. También estarán sometidos a control los establecimientos de venta de helados, debiendo exponerse la autorización sanitaria en lugar visible.

Como complemento a estas medidas está prevista la realización de un control de «puntos críticos» en el proceso de elaboración y venta de helados. Estos «puntos» son aquellos donde puede existir un mayor riesgo sanitario y se hallan situados al final del proceso de mezcla de ingredientes; a la salida del pasteurizador y luego en el momento de la terminación del producto sin envasar, durante el transporte, en la exposición y, finalmente, en la venta.

PANTANOS: VIGILANCIA SANITARIA MEDIANTE SATELITE

En cuanto a los chapuzones y al agua, el denominado «programa de control de zonas de baño y piscinas», que se desarrolla desde junio hasta septiembre, tiene como objetivo fomentar y preser-

var el medio físico y social, conocer la calidad y estado sanitario de las zonas de baño fluviales y piscinas de uso público, así como la detección precoz de riesgos sanitarios en estos medios para poder adoptar medidas correctoras que eviten la aparición de enfermedades.

El control de zonas de baño, iniciado el año pasado por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Primaria con buenos resultados, se dirige a los ríos, piscinas y pantanos. Este último sector representa la principal innovación, porque se va a llevar a cabo una experiencia piloto para la vigilancia del estado sanitario de los pantanos mediante la teledetección con satélites artificiales.

Las zonas de baño o los cauces fluviales son censados y también los vertidos industriales o urbanos próximos a ellas; asimismo se hace una recogida periódica de muestras de agua por los farmacéuticos titulares para analizarlas y se mantiene una información continuada a las autoridades locales para que prohiban los baños cuando haya riesgos para la salud. La presencia de espuma, olor a podrido, vertido de aguas residuales a menos de 1 km. de la zona de baño o una cantidad de gérmenes patógenos superior al valor máximo admitido, hace aconsejable la prohibición de bañarse.

Respecto a las piscinas, de igual forma se realiza un censo de todas las destinadas a uso público, vigilancia de las instalaciones, tratamiento del agua y cumplimiento de los requisitos administrativos, así como información, alerta de riesgo y educación sanitaria. Los censos, recogida de muestras y análisis los efectúan los farmacéuticos titulares y servicios farmacéuticos de las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social en cada provincia. Es muy importante que todos los usuarios de piscinas observen unas mínimas normas de higiene, que incluyen el no bañarse cuando padezcan enfermedades infecto-contagiosas, no permanecer vestidos en el recinto de baño, ducharse antes de entrar al agua, impedir el acceso a animales al recinto de baño y utilizar gorro.

Para aplicar el calor, metidos ya en el período veraniego, hay infinidad de métodos. Baños y consumo de helados son posiblemente los que más aceptación tienen, pero al igual que ocurre con cualquier actividad es preciso adoptar precauciones en uno u otro sentido para evitar sorpresas desagradables como la que recientemente tuvieron en tierras zamoranas más de 300 personas, víctimas de una salmonelosis.

En ese caso concreto, la intoxicación fue originada por uno de estos 3 productos: helados, mahonesa o huevos.

En cualquier caso, no hay por qué cerrarse en banda, darse un chapuzón en la bañera de casa y cruzar los dedos ante un buen helado. Tampoco es eso.

estival 85



UN ENCUENTRO CON LA CULTURA Y CON LA COMUNIDAD

Por segunda vez consecutiva, la Consejería de Educación y Cultura ha programado ESTIVAL 85, una oferta cultural amplia y variada que incluye más de un millar de espectáculos de música, teatro, ballet, cine, congresos, seminarios...

El Ballet Nacional de Cuba o el Español de Madrid, los grupos Dagoll Dagon, la Compañía de Teatro Español o Els Joglars, los Cardíacos, Siniestro Total o Los Ilegales, Tete Montoliu, Joaquín Sabina, Orquesta Platería o el Lebrijano, son algunas de las atracciones más destacadas que recorrerán unas 500 localidades de nuestra Comunidad durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Con una inversión de 165 millones de pesetas, aunque este programa cultural moverá más dinero, ESTIVAL 85 tiene como objetivo fundamental propiciar un encuentro personal y colectivo de todos los castellanos y leoneses con la cultura, además de fomentar la producción artística y cultural de los grupos de Castilla y León.

La atención de este programa, que ya fue bien acogido el verano pasado, lo que ha permitido que en esta ocasión se hayan subsanado ciertas deficiencias de las que adoleció el anterior, estará centrada en la gran variedad de representaciones, tanto en el campo de la música clásica, teatro y danza como música contemporánea y flamenco, incluido por primera vez en la programación del ESTIVAL. «Esta diversidad de la oferta cultural —según Justino Burgos, consejero de Educación y Cultura—, que el conjunto de las actividades programadas supone es, en buena medida, reflejo de lo heterogéneas y multiformes que, en virtud de los avances tecnológicos, son hoy las manifestaciones culturales y constituye un intento de satisfacer una

demanda que es también variada. Se ha pretendido que todos los castellanos y leoneses encuentren en este programa algo que satisfaga sus particulares gustos y aficiones.

Destacan en esta programación la participación del Ballet Nacional de Cuba, dirigido por Alicia Alonso, que también es la primera bailarina, «uno de los últimos monstruos sagrados de la danza académica» y los recitales jazzísticos de George Coleman y Tete Montoliu. En cuanto a teatro, la presencia de Dagoll Dagon (nuevamente en esta plaza), un grupo que sitúa encima del escenario a personajes reales y concretos, conocidos de cerca por el público: gente de la calle, y la interpretación de la obra de Federico García Lorca, la Casa de Bernarda Alba, por la Compañía de Teatro Español, así como la presencia de Nuria Espert, serán algunos de los platos fuertes. Asfalto, Los Ilegales, Siniestro Total, Cardíacos, Guardia Vaticana y Alter Ego harán vibrar a los jóvenes de nuestra Comunidad con los conciertos de rock duro que celebrarán a lo largo de este territorio. Las plazas de

los pueblos volverán a transformarse en improvisados escenarios donde títeres y comediantes representarán sus obras, donde se revivirá el folklore de nuestra tierra con grupos de nuestra tierra: Nuevo Mester de Juglaría, Candeal, Tahona, Arcaduz...

El director teatral Albert Boadella participa también en esta edición con «Gabinete Liberman», una obra que llevará al espectador al terreno de la razón, de la locura, del aislamiento casi de hombre primitivo y de la sociedad, de esta sociedad nuestra de cada día. Una sesión de terapia en una teatral metáfora.

LA CALIDA NOCHE FLAMENCA

Como ya se ha dicho anteriormente, el ESTIVAL está programado para satisfacer a todos los gustos y aficiones. Por ello, y por primera vez en este encuentro cultural, se ha incluido el flamenco. Esta manifestación de la cultura que ha roto fronteras y que está conquistando el mundo, llegará a esta tierra a la mano de Juan Peña, El Lebrijano. El que fuera primer cantaor de Antonio Gades participará en una noche flamenca que se celebrará en Palencia, Soria, Burgos, Ponferrada, León, Valladolid y Avila.

Su voz, como la de Rancapino y Pasequito, tendrán la buena compañía del toque espontáneo y preciso de Pedro Peña y Paco Cepero, en esa noche de

estival 85

aire gitano, sevillano y festero en la que también tendrá cabida el baile con un nombre que exorcisa el duende, **Manuela Carrasco** «torre de embrujo y magia que se estira apuntando arriba, con el cielo en la cintura», que diría un sevillano.

LOS GRUPOS DE LA COMUNIDAD

ESTIVAL 85 nos da la oportunidad de ver, oír y sentir en directo la música de los cantautores **Joaquín Sabina**, **Hilario Camacho** y **Miguel Escanciano**, de participar en la alegría salsera de la **Orquesta Platería** y de extasiarnos con las sinfonías de **Beethoven** y las obras maestras de **Bach** o **Handel**.

Pero, sobre todo, nos dará la oportunidad de conocer a numerosos grupos de la Comunidad, su teatro, sus composiciones, ya que, además de las compañías de primerísima calidad, tanto nacionales como extranjeras, este encuentro cultural ha incluido en la mayor parte de su programación colectivos castellano-leoneses, lo que contribuirá a estimular su trabajo artístico y cultural.

Así, por mencionar algunos, en teatro actuarán **Achiperre**, **Teatro Abierto**, **Teloncillos**, **Grutelipo**, **Alfoz**, **La Fragua**, **Tabladillo**, **La Quimera de Plástico**, **Teatro Corsario** o **Teatro de la Nada**.

MUSICA DE CAMARA Y MUSICA POPULAR

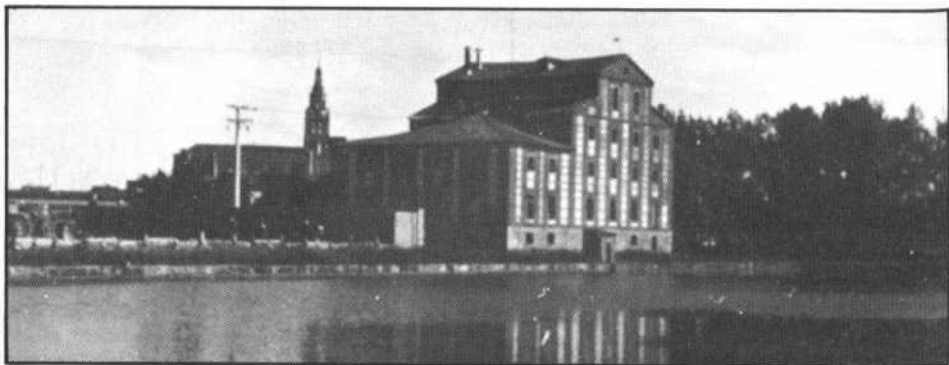
En el marco de ESTIVAL 85 se celebrarán también el **Festival Internacional de Segovia**, la **XVI Semana de Música de Cámara** (18 a 24 de julio) y el **Festival de Música Popular «Agapito Marazuela»** (4 al 7 de julio), y los seminarios de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, todo ello en la capital segoviana.

Se montarán exposiciones para todos los gustos, concursos, semanas de cine, cursos de vídeo, talleres de teatro...

Todo un conjunto de espectáculos y actividades que contribuirán al progreso cultural de la Comunidad, al fomento de la creatividad, al desarrollo del espíritu participativo, en un clima de libertad y tolerancia y al afianzamiento de la conciencia colectiva.

Se ha incoado expediente para su declaración de Conjunto Histórico-Artístico

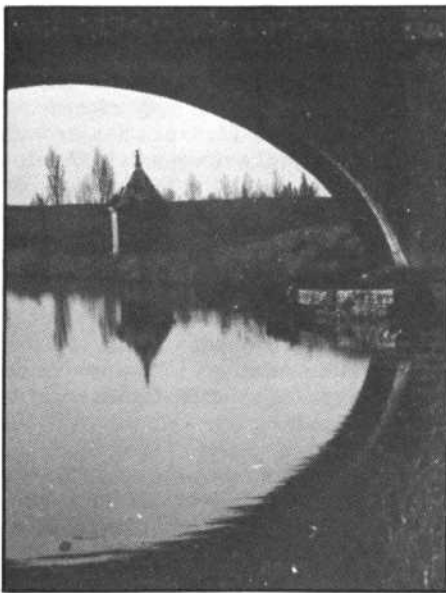
EL CANAL DE CASTILLA, PATRIMONIO DE TODOS



Concebido en el siglo XVI como un ambicioso intento para superar el aislamiento físico y económico de Castilla la Vieja y del reino de León con el resto del país, con las colonias americanas y con otros países europeos, el Canal de Castilla es hoy un tesoro cultural, de singular riqueza cuantitativa y cualitativa, que se debe conservar.

«Corre este Canal en sus tres brazos, por tierras que otrora unieron a Castilla con León y cuya riqueza agrícola y ganadera sostuvo mesnadas aguerridas y flotas valerosas, dando tráfico a los puertos más famosos del Cantábrico, y garantía a los banqueros burgaleses...»

(Prólogo a «La Memoria descriptiva del Canal de Castilla» de Juan Benito Arranz)



El proyecto se remonta al último período del reinado de Carlos I, aunque hasta dos siglos después, en 1753, con Fernando VI, no comenzaron las obras. Eran tiempos en los que no existía comunicación por rueda entre el norte de Castilla y la Cornisa Cantábrica y todo el trajín comercial se hacía a lomos de las largas recuas de caballerías.

La construcción de la obra, pese al interés del Marqués de la Ensenada y del propio monarca, que se comprometió a auxiliar los trabajos con 2.000 presidiarios (por los que donaba dos reales y medio por plaza), sufrió numerosas interrupciones, debidas fundamentalmente a la grave situación internacional a la que estaba comprometida la Corona española y a la guerra de la Independencia, finalizándose totalmente el 8 de noviembre de 1849, como todavía puede leerse en la lápida conmemorativa de tan ansiado hecho, colocada en la iglesia de Santa María, de Medina de Rioseco. Reinaba Isabel II.

La traza de este canal se desarrolla principalmente en las provincias de Valladolid y Palencia, con dos pequeñas penetraciones en la de Burgos (San Quirce de Riopisuerga y Melgar de Fernamental). Tiene una longitud total de 207 kilómetros y consta de tres ramales:

el del **Norte**, que pasa, entre otros pueblos, por Olmos, Requena y Frómista; el de **Campos**, por Becerril, Paredes, Fuentes de Nava y Capillas, terminando en Medina de Rioseco, y el del **Sur**, por Grijota, cercanías de Palencia, Villamuriel y Dueñas, con terminación en Valladolid.

Para salvar los desniveles (desde la toma 192 metros) de su perfil longitudinal existen 50 esclusas, ingeniosos artefactos mediante los cuales se trasladaba cómodamente una embarcación de un tramo a otro del canal, y 4 acueductos.

PALENCIA TUVO UN BARCO DIARIO PARA VALLADOLID

Con la entrada en funcionamiento de los tres ramales se produjo una rápida animación, y del aumento de la navegación y tránsito comercial puede dar una idea el hecho de que en 1860 se registraran 365 barcazas, que transportaban principalmente cereal y barriles de harina hacia las colonias americanas, harina que a su vez se elaboraba en las numerosas fábricas que se construyeron en el mismo canal y que eran accionadas por la energía proporcionada por los saltos de agua creados por las esclusas.

Otra prueba de este florecimiento de las comunicaciones nos la da Pascual Madoz, quien señaló que por estas fechas Palencia llegó a tener barco diario para Valladolid. El viaje se hacía «con la mayor comodidad en el espacio de 6 ó 7 horas».

Sin embargo, la decadencia del canal sobrevino muy pronto. La disminución



Su curso estuvo jalonado de chopos y salpicado de arboledas.

de las exportaciones al perderse las últimas colonias españolas y, sobre todo, la desventajosa competencia que supuso para el Canal la construcción del ferrocarril de Madrid a Santander fueron algunas de las causas que originaron su relegación como medio de transporte, aunque se potenció una nueva función: **la de canal de riego**. Para ello, se planificó la regulación hidrográfica de las cabeceras de los ríos Pisuerga (pantanos de Riesgo, Requejada y Aguilar de Campoo) y Carrión (pantanos de Camporedeondo y Compuerto), haciendo posible la puesta en regadío de las vegas altas de Palencia y de la llanura de la Tierra de Campos.

EL CANAL, ADEMÁS, PUEDE TENER OTROS USOS

En la actualidad, el Canal de Castilla cuenta con buenas construcciones de

acueductos sobre ríos y en sus márgenes subsisten una serie de edificios con fábrica de sillería muy cuidada que fueron destinados a molinos, viviendas de escluseros, almacenes para el ganado de arrastre de las barcazas, fábricas de harina y centrales hidroeléctricas. Las dársenas de Palencia, Valladolid y Medina de Rioseco, que fueron pequeños puertos terminales del Canal con almacenes y muelles para la carga y descarga de mercancías, están algo deterioradas y lo que antaño fuera un curso jalonado de chopos y salpicado de arboledas, hoy tiene tramos desforestados o invadidos por la maleza.

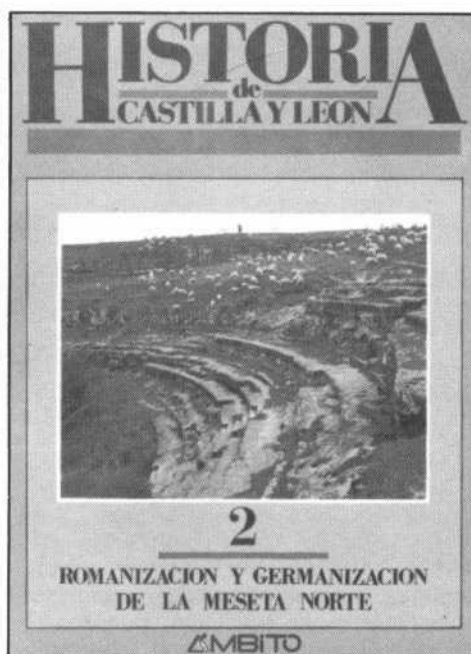
Y si bien la principal función del Canal es el abastecimiento de agua para usos agrícolas, este objetivo no debe ocultar otras dimensiones de las que es posible dotar a esta singular obra, integrándola en su propio contexto cultural de una forma viva.

El primer paso para su recuperación ya se ha dado. La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, acordó el pasado mes incoar el expediente para su declaración de Conjunto Histórico-Artístico.

Queda aún iniciar su rehabilitación, una rehabilitación que deberá contemplar, además, una gestión de nuevos usos: recreativos y didácticos, principalmente. Esperemos, pues, que llegue el día en que por sus aguas se desarrollen descensos de navegación deportiva, sus edificios se conviertan en albergues y refugios, sus fábricas de harina en museos didácticos de tecnología y que el Canal de Castilla y su entorno se incluya en algunas de las rutas turísticas de nuestra Comunidad.



Para salvar los desniveles existen 50 esclusas.



HISTORIA DE CASTILLA Y LEÓN

Ficha técnica:

Título: HISTORIA DE CASTILLA Y LEÓN

10 volúmenes

Formato: 17 x 24

Páginas: 140-160

Autor: Colectivo.

Director: Julio Valdeón Baraque.

Edita: Grupo Ambito.

P.V.P. 600,— ptas. volumen.

Aparición mensual.

Calificada por el Grupo Editorial Ambito como el «más ambicioso proyecto» de los acometidos hasta ahora, La Historia de Castilla y León, está llamada a jugar un importante papel de esclarecimiento e información sobre una de las «áreas de la Historia de España más manipuladas» (Julio Valdeón).

La obra se estructura en diez tomos, cuyo contenido abarca desde «La Prehis-

toria del Valle del Duero» hasta nuestros días, «El siglo XX: tiempo de reto y esperanza».

Dirigida por Julio Valdeón, bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura) está siendo elaborada por un equipo de 21 autores. Se trata de especialistas prestigiados en el campo de la historiografía que ejercen profesionalmente en los ámbitos universitarios de la región. Algunos de ellos, especialistas en la historia castellano-leonesa, están en universidades de Madrid y Barcelona.

Las pautas de realización de la obra se atienen al objetivo de lograr la seriedad de la investigación científica junto a la claridad expositiva y al carácter didáctico del discurso. Una cuidada selección de ilustraciones y textos antológicos orientativos, así como la diagramación y disposición general de contenido, facilitan la comunicación de un mensaje asequible al gran público. Finalidad que

enlaza, por lo demás, con el papel que está llamada a jugar: el de constituir un elemento objetivo de desbloqueo y análisis en el amplio debate de la identidad de la región.

1. **La Prehistoria del Valle del Duero.** El primer tomo que, con este título ha sido escrito por Germán Delibes, Julio F. Manzano, Fernando Romero y Ricardo Martín Valls aporta, por vez primera en nuestro panorama, una visión actualizada, inédita en gran parte hasta ahora, de los asentamientos humanos establecidos en las tierras de la Meseta Norte.

2. **Romanización y Germanización de la Meseta Norte.** Son sus autores Julio Mangas y José María Solana Sáiz. Aspectos tales como las relaciones de los pueblos indígenas de nuestros suelos con los dominadores; la creación de formas políticas nuevas administrativas económicas y sociales, etc., son analizadas y concretadas en nuestro entorno, lográndose una visión matizada y con un gran poder de sugerencia.

3. **El nacimiento de León y Castilla.** En una época cuyos polos de referencia pueden situarse entre los años 711 y 1037, el Catedrático Carlos Estepa, autor del volumen, expone y analiza el tejido político, social y humano de lo que puede empezar a llamarse ya con nombre propio Castilla y León o León y Castilla. El escenario se extiende entre la Cordillera Cantábrica y el Duero. «Es en ellos donde se desenvuelve el primer gran fenómeno expansivo de los núcleos cristianos del Norte, el decisivo avance repoblador hacia el valle del Duero y las grandes transformaciones de la sociedad ya protofeudal en el siglo X».

El cuarto volumen que aparecerá inmediatamente después del verano está escrito por el Catedrático de la Universidad de Salamanca, Prof. José Luis Martín y versa sobre «La afirmación de los reinos (siglos XI-XIII)».

A partir de él, con periodicidad mensual, los restantes volúmenes irán construyendo la secuencia histórica de la comunidad castellano-leonesa.

Esta obra no sólo es importante desde la perspectiva de información y documentación dentro de la región sino que, por la densidad específica que ha tenido en la historia general de España, puede ser un importante factor de interpretación y contraste para todo el país.

BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO
VALLADOLID

BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO
VALLADOLID

ENTREGADO EL PREMIO CASTILLA Y LEÓN

El acto de entrega del Premio Castilla y León, en sus cuatro modalidades, se celebró el pasado día 7 de junio en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

El escritor Miguel Delibes, galardonado en la modalidad de las Letras, el pintor Juan Manuel Díaz-Caneja, en la de las Artes, Antonio Tovar, en la de las Ciencias Sociales y de la Comunicación, y Joaquín de Pascual Teresa, en Investigación Científica y Técnica, recibieron el premio de manos del presidente de la Junta, Demetrio Madrid, y del ministro de Cultura, Javier Solana, a quienes acompañaban el consejero de Educación y Cultura, Justino Burgos, el presidente de las Cortes castellano-leonesas, Dionisio Llamazares, y el rector de la Universidad de Valladolid, Fernando Tejerina.

Demetrio Madrid señaló, en el transcurso del acto, que el Premio Castilla y León es una prueba inequívoca de la sensibilidad cultural del Gobierno de la Comunidad, de su decidido compromiso con la cultura entendida como un profundo proceso de creatividad y progreso social y como uno de los ejes en torno al cual debe vertebrarse nuestra Comunidad Autónoma.

«Este acto —dijo— pretende ser también un reconocimiento de la importancia de la contribución castellano y leonesa al saber universal, y de un modo especial al acervo cultural común a todos los pueblos españoles e hispanoamericanos».

Como se recordará, la Comunidad instituyó el pasado año estos premios para galardonar la labor de personas, equipos e instituciones que hayan contribuido a la exaltación de los valores científicos, culturales y humanísticos, patrimonio de la Comunidad castellano-leonesa. Y una de las preocupaciones determinantes de su creación y del diseño de las bases por las que se rige fue que el Premio reflejara una de las grandes singularidades de la cultura castellano-leonesa, su talante abierto y universalista, y que en tal sentido entroncara con una larga y fecunda tradición acreditada a lo largo de nuestra historia, que ha permitido afirmar que Castilla y León han constituido un crisol de cultura.



Los galardonados del Premio Castilla y León.

Convocado para 1985 un premio de periodismo

La Oficina del Portavoz de la Junta ha convocado unos premios de Periodismo con el fin de galardonar a los profesionales de la Comunicación que se distingan por sus trabajos relacionados con la Comunidad Autónoma. Los premios llevan el nombre de Francisco de Cossío, como homenaje al escritor y periodista nacido en Sepúlveda (Segovia) que fuera director de «El Norte de Castilla», subdirector de «ABC» y autor de más de 7.000 artículos sembrados por toda la prensa nacional.

Los Premios de Periodismo «Francisco de Cossío» en las modalidades de prensa y radiotelevisión, están dotados para cada una de ellas, con un primer premio de 300.000 pesetas y un accésit de 100.000 ptas.

Para más información, diríjase a la Oficina del Portavoz de la Junta.



ALFARERIA: TIERRA, AGUA Y FUEGO

formas de las piezas creadas y el uso a las que se destinaban.

Son también, algunos de los centros alfareros en los que se asientan y siguen funcionando uno o más de esos alfares que en tiempos no muy lejanos —entre 20 y 50 años— se contaban por centenares y de los que hoy, por desgracia, no llegan a los cien.

Para comprender su declive y la desaparición de ese gran número de centros alfareros, producida principalmente entre las décadas de los cuarenta y sesenta, es necesario contemplar la evolución sufrida por nuestra sociedad durante este periodo.

AGONIA Y MUERTE DE LOS ALFARES

El desarrollismo económico y la introducción de un nuevo modelo industrial que provoca una masiva emigración que deja desiertos muchos de nuestros pueblos; la desruralización del campo, los cambios en la forma de vida y la aplicación de nuevos sistemas de cultivo unido a la introducción de utensilios de otros materiales modernos (invasión del plástico), son algunos de los factores que hacen descender vertiginosamente la demanda de los productos alfareros.

Para qué se quieren los pucheros si la cocina de gas ha sustituido a la de leña. Para qué los cántaros, si el agua sale de un grifo en la propia casa y no es necesario acarrearla de la fuente.

Quién va a utilizar los botijos y barriles de campo si las máquinas cosechadoras han sustituido a las cuadrillas de segadores. Para qué las tinajas si ya pocos elaboran y conservan el vino de su propia cosecha y las producciones industriales se recogen en enormes recipientes de cemento y hormigón.

Y para qué, en fin, los hornos de pan si ya nadie hace el pan en casa.

En esta situación, los alfares, ante la escasa demanda de sus productos, van cerrando progresivamente; los alfareros, que ven disminuir sus ingresos económicos, se encuentran obligados a cambiar de oficio; y la cultura popular pierde

ros, son una de las muchas muestras del arraigo popular de un oficio tan tradicional y ancestral como la alfarería.

Pereruela, Alba de Tormes, Jiménez de Jamuz, Tajueco, Traspinedo, Moveiros o Arrabal de Portillo, son nombres que, incluso los menos entendidos, asociarán con la alfarería. Son algunos de los puntos de nuestra Comunidad en los que se ha sabido transmitir, a través de generaciones, y conservar, a pesar de muchos pesares, una riqueza cultural y etnológica basada fundamentalmente en las características de su barro, las técnicas empleadas para trabajarlo, las

*Cantando, Cántaros hace el pulido cantarero.
Cantando, cántaros hace, cantando gana dinero*

y tiene una cantarilla toda llena de cantares, que cuando quiere cantar tira de la cuerda y sale.

Canciones como ésta, interpretada por los alfareros de Lastras de Cuéllar (Segovia) cuando recorrían los pueblos de su geografía para vender sus cánta-



Se han popularizado las piezas de cerámica como elementos decorativos.

una de sus más antiguas y características formas de expresión.

Cuando este proceso de agonía y muerte anunciada parece ser irreversible, se producen algunos hechos que, si bien no harán cambiar radicalmente las cosas, al menos harán resurgir la alfarería proporcionando un balón de oxígeno a aquellos alfareros que contra viento y marea han seguido trabajando el barro.

EL RESURGIR DE LA ALFARERIA

A principios de los años sesenta comienzan a realizarse importantes traba-

jos de investigación de la alfarería tradicional, y a oírse los primeros gritos de auxilio en su defensa y apoyo. Se introducen y popularizan las piezas de cerámica como elementos decorativos; se abren tiendas especializadas y surgen las primeras ferias de alfarería y cerámica.

Este último hecho es tal vez el de mayor trascendencia social, por cuanto saca la alfarería a la calle acercándola al gran público, y tiene en la Feria de Zamora el primer exponente de Castilla y León.

La Feria de la Cerámica de Zamora, iniciada en junio de 1972 y que este año

cumple su decimocuarta edición, fue el primer aldabonazo de la recuperación de la alfarería tradicional y ha servido de muestra y acicate para la celebración de otras similares en la mayoría de las capitales y algunas localidades importantes de nuestra Comunidad.

Unas, exclusivamente dedicadas a la alfarería y cerámica, como la de Burgos y Valladolid, y otras reuniendo a diversos oficios artesanos, como las de Palencia y Segovia, han secundado a la zamorana, han conseguido, cuanto menos, detener el irreparable proceso de desmantelamiento de los alfares además de concienciar a la gente del valor que éstos entrañan y de la necesidad de su pervivencia.

La posibilidad de vender directamente su producción; el intercambio de experiencias con otros alfareros; el reconocimiento y revalorización de su trabajo y la labor pedagógica y de sensibilización del público, son algunos de los alicientes que estas ferias ofrecen a los alfares y ceramistas.

PRESENTE ¿SE ROMPIO EL CANTARO?

Como es lógico, este auge vivido por la alfarería y producido por motivos completamente distintos a los que siempre fueron su razón de ser, tenía que alcanzar su techo, y lo alcanzó.

Las piezas para coleccionistas tienen un mercado limitado; la falta de utilidad práctica de la mayoría de ellas y su



Riqueza cultural y etnológica.



Cantando, cántaros hace...

dedicación casi exclusiva a la decoración, hace que, al no utilizarse, no se rompan, con lo cual la cadena se detiene nuevamente.

Únicamente piezas como las cazuelas zamoranas, tan solicitadas por sus magníficos resultados en la cocina, o algún otro utensilio de uso cotidiano, seguirán cumpliendo la función para la que fueron creados y tendrán siempre un mercado abierto. Las restantes estarán destinadas a la decoración de un rincón de la casa o serán un recuerdo más a la hora de elegir un regalo, y si tampoco sirven para ello están condenadas a desaparecer.

NUEVAS TÉCNICAS PARA EL FUTURO. LOS CERAMISTAS

Tal vez por estos motivos y paralelamente al resurgimiento de la alfarería tradicional, apareció un importante movimiento de jóvenes ceramistas que basados en la tradición, unas veces, y en nuevas técnicas, otras, han insuflado un aire nuevo, creando nuevas formas y diseños.

Utilizando el barro como materia básica y trabajándolo con sus propias manos, igual que los alfareros, los ceramistas utilizan también otro tipo de pastas y se diferencian de aquellos en que su obra responde a un diseño personal. El empleo de esmaltes no plúmbeos como óxidos complejos; la sustitución de los hornos de leña por los eléctricos o de gas; la utilización de tornos eléctricos; y el asentamiento de sus talleres, generalmente en ambientes urbanos, son otras de las características diferenciadoras.

Son nuevas formas de trabajo, nuevos estilos que adaptándose a los nuevos

tiempos mantienen, sin embargo, las esencias del antiguo oficio. Algunos lo considerarán perjudicial para la alfarería, otros lo ven con cierto recelo, pero sin duda la gran mayoría contempla a los ceramistas como unos dignos continuadores de la tradición alfarera.

El futuro no es fácil, y alfareros y ceramistas han de afrontarlo y compartirlo aportando lo mejor de sus conocimientos y de su trabajo; unos, la sabiduría tradicional, otros, las nuevas ideas y la capacidad creativa; todos, su amor por el barro, por el trabajo bien hecho y por este oficio que merece pervivir.

CENTROS ALFAREROS EN CASTILLA Y LEÓN

AVILA

Mombeltrán (1)
Arenas de San Pedro (1)
Tiñosillos (1)

BURGOS

Aranda de Duero (1)

LEÓN

La Bañeza (1)
Jiménez de Jamuz (13)
Carrizo de la Rivera (?)

PALENCIA

Astudillo (1)

SALAMANCA

Alba de Tormes (8)
Cespedosa de Tormes (3)
Tamames de la Sierra (1)
Ciudad Rodrigo (1)
Villar de Peralonso (1)

SEGOVIA

Fresno de Cantespino (1)
Coca (1)
Lastras de Cuéllar (2)

SORIA

Tajueco (2)
Quintana Redonda (1)

VALLADOLID

Alaejos (1)
Tiedra (1)
Valladolid (1)
Tudela de Duero (1)
Arrabal de Portillo (22)

ZAMORA

Carbellino de Sayago (2)
Moveros (8)
Pereruela (6)
Toro (1)
Tagarabuena (1)

Entre paréntesis el número de alfares existentes.

CALENDARIO DE FERIAS EN 1985

SEGOVIA

V Feria de Artesanía
Semana Santa. 29 marzo-8 abril

SALAMANCA

Ferialfar 85
8-12 de junio

BURGOS

V Feria de Cerámica Popular
22-25 de junio

ZAMORA

XIV Feria de la Cerámica
25-30 de junio

SORIA

II Feria de Artesanía
28 julio-5 agosto

AVILA

II Feria de Artesanía Popular
12-15 de agosto

PALENCIA

IV Feria Regional de Artesanía
1-4 de septiembre

PONFERRADA

IV Feria de Cerámica Popular
5-10 de septiembre

BENAVENTE

Feria de Cerámica y Alfarería
1ª quincena de septiembre

LEÓN

VI Feria de Cerámica Artesana
Primeros de octubre. (San Froilán)

Las cosas han mejorado. (*)

BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO
VALLADOLID

Han sido dos años de caminar mucho. De estar cerca de la gente y sus problemas. De gestión eficaz, muchas veces callada, pero siempre ilusionada.

Y no lo decimos nosotros, lo dicen los castellanos y leoneses cuando se les consulta:

El 57% de la población de Castilla y León cree que las cosas han mejorado.

Por todo ello, gracias.

Aunque queda mucho camino por delante ya hemos recorrido un largo trecho.



JUNTA DE CASTILLA Y LEON



¡Caminamos!

(*) Resultados de la encuesta de la Junta de CASTILLA y LEON.

¡Caminamos!



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN